

Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero

Año económico de 1922-23

Libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento
en el presente año.

1822



Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Primera parte

Trey concuementy

Presidente

- D. Ramon Rivera Vaca
- Concejal del cuerpo anterior que continuan
- D. Mateo Mendez Moreno
- Mariano Mendez Serrano
- Francisco Vera Mahama
- Enrique Garcia Cordero

Concejales nuevos

- D. Francisco Mendez Sola
- Emilio Torrey y Torres
- Arcadio Garcia Lopez
- Ramon Rivera Torrey
- Gabriel Ruiz Casado

En la villa de Torre de Miguel Peruero a primeros de Abril de mil novecientos, reunidos, siendo la once de la mañana y estando en la Sala Constitucional y Sala de sesiones correspondiente el Sr. Alcalde D. Ramon Rivera Vaca, no concuementado ninguno de los concejales que eran, con el fin de conferir posesion a los recientemente elegidos y constituir el nuevo Ayuntamiento compo accieron y fueron cortesymente recibidos los D. Francisco Mendez Sancher, D. Emilio Torrey Torrey y D. Arcadio Garcia Lopez electos y proclamados por el primer distrito y D. Ramon Rivera Torrey y D. Gabriel Ruiz Casado por el segundo distrito de este termino en la eleccion ultimamente celebrada el dia cinco de Febrero ultimo, cuyas credenciales presentaron en la Secretaria de la Corporacion dentro del plazo senalado en el articulo 13 del Real Decreto de 24 de Mayo de 1891

Resultando presente cuantos Trey Concejales han de componer la nueva Corporacion el Sr. Presidente dio la bienvenida a los nuevamente elegidos, declarandolos poseuados, y recibiendo la presidencia con entrega de las insignias de autoridad y tras cordial despedida entre unos y otros al concejal D. Mateo Mendez Moreno que aparece ser el de mayor numero de votos obtenido en la eleccion popular dauore por terminada esta primera parte de la reunion cuya acta firmara todos los autenty de que yo el Secretario certifico

Francisco Rivero y Mateo Mendez

Manuel Muñoz Fran^{co} Vera Adrean Garcia
 Gabriel Ruiz Enrique Garcia Emilio Torres
 Ramon Rivera Torres Fran^{co} Vera
 Manuel Muñoz

Segunda parte
 Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia de
 D. Mateo Mendon Moscos como se ha dicho en
 ley, se procedió seguidamente a la eleccion de Alcalde Pre-
 sidente en votacion secreta por medio de papetita, que los D^{os}
 concejales presentes, llamados, por el orden de voto, fueron
 depositados en la urna preparada al efecto como dis-
 pone el articulo 33 y 34 de la Ley Municipal.

Terminada la votacion y hecho el escrutinio prevenido
 en el articulo 1^o resultó con sufragio el siguiente
 D. Ramon Rivera Vaca por ocho votos, y dos papetitas en
 blanco. Como este Ayuntamiento se compone de diez concejales con
 arreglo a la escala del articulo 33 de la Ley y el Sr. D. Ramon
 Rivera Vaca ha obtenido ocho votos, que representan la ma-
 yoria absoluta fue proclamado Alcalde Presidente de
 este Ayuntamiento por el interior recibiendo la presiden-
 cia y haciendole entrega de las insignias del cargo, con
 panderete a su autoridad.

Seguidamente y por el mismo procedimiento se procedió
 a la eleccion del Primer Teniente de Alcalde oficiales el
 siguiente resultado =

D. Francisco Mendon Sanchez por ocho papetitas y dos en blanco
 por lo que obtiene la mayoria absoluta de votos, quedando
 proclamado dicho Sr. Primer Teniente de Alcalde re-
 cibiendo las insignias de su cargo.

Des

que se verificó la elección de segunda Junta de Alcaldes resultando elegidos por ocho votos y dos paperetas en blanco D. Enrique Garcia Cardero.

Se practica a continuación la votación para Regidores resultando elegidos D. Ramón Rivera Torres por ocho votos y dos paperetas en blanco.

Practicada analoga votación para designar el Regidor Interino requerido por el artículo 156 resulto elegido D. Francisco Vera Melero por ocho votos y dos en blanco.

Habiendo determinado después de la elección de dichos cargos el orden de asiento de los demás concejales en los sillones del Consejo y para las substituciones de ausencia en cuenta lo dispuesto en las Reales Ordenes de 27 de Junio de 1872 y 16 de igual mes de 1909 queda determinada en la forma siguiente

- Regidor 1.º - Mateo Mendez Moreno
- " 2.º - Manuel Muñoz González
- " 3.º - Emilio Torres y Torres
- " 4.º - Adriañ Garcia Lopez
- " 5.º - Gabriel Ruiz Barado

Por último y conforme al artículo 5.º de la Ley municipal queda designado el Domingo de cada semana y hora de las doce para la celebracion de las sesiones ordinarias, manifestando los tres D. Adriañ Garcia y D. Gabriel Ruiz que no citarian conforme con la hora designada para las sesiones.

Firman los tres autentico de que certifico

Ramón Rivera Torres

Francisco Vera Melero

Enrique Garcia Cardero

Ramón Rivera Torres

Manuel Muñoz González

Mateo Mendez Moreno

Francisco Vera Melero

Manuel Muñoz González

Adrian Garcia Emilio Torres

Gabriel Ruiz

Juan Muñoz

Senor ordinaria de dos de Abril de 1924 =

Tres concejales

Alcalde Presidente

D. Ramon Rivera Vaca

Concejal

Francisco Vera

Marcos Moreno

Ramon Rivera Torres

Francisco Mendez

Mateo Mendez

En la villa de Torres de Miguel Romero a dos de Abril de mis noviciatos recibidos se reunieron en las Casas Consistoriales los tres concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Rivera Vaca por cuyo Sr. se declaro abierta la sesion segun de leyda y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion ordinaria y de los acuerdos acordados el cumplimiento de los ordenes que le competen y queda enterado del deposito ordinario.

Tambien acordó el Ayuntamiento acordó aprobar el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento durante el presente anterior y la distribucion de fondos para el presente y que dichos acuerdos se publiquen en el Boletin Oficial de la provincia.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que en cumplimiento al articulo 60 de la Ley Municipal se citaba en el caso de proceder a determinar el numero de Comisioneros por mancomunales en que ha de dividirse la Corporacion municipal y los individuos que han de componerla en el caso como los que con el caracter de concejales ha de representas al Ayuntamiento en las Juntas de Instruccion publica y de elecciones acordandose lo siguiente propia las oportunas rotaciones =

Comision de Hacienda.

D. Ramon Rivera Vaca

1. Ramon Rivera Torres

1. Marcos Moreno

Comision de Gobernacion

D. Francisco Vera Maharro

1. Enrique Garcia Cardero

1. Adrian Garcia Lopez

Comision de policia urbana general

D. Mateo Mendez Moreno

1. Gabriel Ruiz Cardero

1. Emilio Torres y Torres

Co



Ministerio de Instrucción pública y Fomento que forma parte de la Junta local de Instrucción en Badajoz

D. Francisco Mender Salceda

D. Manuel Muñoz González

Consejal que ha de formar parte en la Junta del curso electoral conforme a la Ley

Vocal propietario - D. Mateo Mender Moreno

Vocal suplente - D. Manuel Muñoz González

En seguida el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que a pesar de haberse celebrado la segunda subasta para el arriendo de plazas y medidas con la rebaja del 25 por ciento sobre el tipo fijado por la Junta Municipal y consignado en presupuestos no se había presentado licitador alguno. En su virtud el Ayuntamiento haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 4.º del Real Decreto de 17 de Junio de 1891 acordó por unanimidad que dicho arbitrio se recorde por administración municipal nombrando a tal efecto administradores para la cobranza del arbitrio a D. Eugenio Morgado Aguado.

También aprobó el Ayuntamiento las listas por secciones formadas por el Alcalde y Secretarios de los individuos sorteados para vocales auxiliares acordándose se exponga al público por término de ocho días para oír reclamos e incidencias.

En seguida el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que con motivo de la visita de inspección que se hizo a este Ayuntamiento, en toreo de Mayo último por el Sr. Inspector Técnico del nombre D. Emilio Garcia Gonzalez, y en vista de los perjuicios que se habían ocasionado en los fondos municipales los reintegros de los mismos durante el tiempo que se desempeña la Alcaldía D. Adriañ Garcia Lopez, los cuales arrojan los cantidades siguientes

	Reintegro
Por reintegro de los libros de uniones 1918	Ho.
Por idem de la Junta Municipal - 1918	12
Por idem del Ayuntamiento de 1919 al 20	36
Por idem de la Junta Municipal 1919	12

Por los libros de octas de arques que estabon sin
reintegrar _____ 18.

Por idem los expedientes de quintas que estabon
sin reintegrar _____ 30

Total - 163

Resulta pues que D. Adrian Garcia, es deudor a los
fondos municipales de ciento veinte y tres pesetas.
Abierta discusion sobre el asunto y teniendo a la
vista los documentos reintegrados, los pliegos de papel
de pago al Estorbo en pliegos y demas antecedentes el
Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar res-
ponsable a D. Adrian Garcia Lopez, de ciento ve-
neta y tres, pesetas, que ingresara en la caja de
este Municipio, en el plazo de ocho dias, bajo aperc-
tamiento en a premiss.

Inmediatamente el Excmo. Presidente dio cuenta al
expediente para depurar la responsabilidad de
treientos treinta pesetas noventa y siete centimos, que
el Recaudador de consumos, D. Andres Sanchez y San-
cher, dejó de ingresar en las cantidades recaudadas y
Resultando que declarada la responsabilidad de dicha
suma, previa liquidacion, contra el mencionado, Re-
caudador, por acuerdo de este Ayuntamiento, fecha
21 de Julio de 1920 se le declaró responsable de la can-
tidad indicada sin que contra el acuerdo aludido
se haga proceimiento reclamacion por lo cual es firme la
declaracion de responsabilidad de Andres Sanchez y

Sanchez, ochocientos treinta pesetas, noventa y siete
centimos que habia cobrado y no ingresado en la Caja
Municipal.

Remitiendo que librado el correspondiente a preaviso e
instruido el oportuno expediente para el cobro de aquel
descubierta a porace que el deudor carece de bienes por
lo que el agente ejecutivo al efecto mencionado no puede
nada hacer.

Considerando que el Ayuntamiento resulta perjudicado
en sus fondos desde el momento que se cobran impuestos
Autorizados y sus rendimientos no ingresan en la Caja
del Municipio.

Considerando que al nombrar un agente o Recaudador
son responsables de sus gestiones los Concejales que le nom-
braron si no le exigieron la fianza, necesaria para
garantizar su gestion.

Considerando que al Recaudador deudor al nombrar
se en sesion de 28 de Julio, no se le exigio fianza
alguna por lo cual son responsables de su gestion D.
Doroteo Garcia, D. Bartolome Gonzalez, D. Leopoldo Vaca
D. Francisco Andrade, y D. Jose Silva, que le nombra-
ron.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar
responsables mancomunada y solidariamente a D.
Doroteo Garcia, D. Bartolome Gonzalez, D. Leopoldo
Vaca, D. Francisco Andrade, y D. Jose Silva, Concejales,
que asistieron a la sesion en que fue nombrado,
Recaudador, al deudor D. Andres Sanchez
sin exigirle fianza, apercibiendole

que si en el plazo de ocho dias no verifican el
ingreso en la Caja Municipal se procedera con
ellos por la via de apremios

Visto el expediente instruido por el agente ejecutivo
de este Ayuntamiento para realisar los descubiertos
por consumos desde el año 1914 a 1919 ambos inclusive
en el que por la Junta pericial y el Ayuntamiento
del que era primer teniente Alcalde Don Bartolomeo Gon-
zalez, se autorizaron como partidas fallidas los des-
cubiertos de varios contribuyentes entre ellos los de Don
Bosera Corbacho Olivera que ascienden a cuatrocien-
tos sesenta pesetas veinticinco centimos por que se-
gun la Junta pericial carecia de bienes en la fecha
del acuerdo que es la del día diez y seis de Septiembre
de mil novecientos diez y nueve.

Manifestando que Don Bosera Corbacho Olivera en el avance
catastral de la riqueza rustica y pecuaria aparece con
tres mil ochocientos setenta y seis pesetas, sesenta y nueve
centimos pagando anualmente por contribucion seis
cientos veintinueve pesetas cincuenta y nueve y ocho
centimos por las fincas que posee y posee en este
termino.

Considerando que el acuerdo de la Junta pericial y
del Ayuntamiento es ilegal desde el momento que se
supone sin bienes a una persona que disfruta bienes
que poseen la renta señalada y que puede con-
siderarse como una de las de mejor posicion
de este pueblo y que el acuerdo de referencia ha
sido notado, discutido y autorizado por Don Bartolo-
me Gonzalez, presidente dentro del cuarto grado civil
de primera instancia con infraccion del articulo 196 de

Ray Municipal por lo cual es nulo

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que los
terceros de consumos referidos en D. Cesena Corbacho
Oficera, se desyosen del expediente en referencia y
pasen nuevamente a la Agencia ejecutiva para
que proceda a su cobro.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unani-
midad nombrar Agente ejecutivo a D. Archaño
Gomez Alvar para que proceda a hacer efectivos
los reintegros que resultan contra D. Alber-
to Silva Cabanay, D. Francisco Moreno Silva y
D. Juan Garcia Lopez, D. Adriañ Garcia Lopez
D. Bartolomé Gouvaler Lopez, D. Leopoldo Vaca Dou
Francisco Andrade y D. José Silva a quien se le no-
tificara el oportuno nombramiento señalándole los
datos de instrucción.

Con lo que se terminó la sesión que forman los
tres concurrentes de que certifico

Francisco Rivero

Juan V. Vera

Ramon Rivero Torres

Manuel Manos

Mateo Mendez

Juan Prieto

Juan Muñoz

J. V. Vera

non ordinaria de 9 de Abril de mil novecientos veintidos

Trey concurrentes
Alcalde Presidente
D. Ramon Rivera Nava
- Concejal -
" Francisco Vera
" Gabriel Ruiz
" Manuel Mena
" Ramon Rivera Nava
" Francisco Mena
" Mateo Mena

En la Villa de Torre de Miguel Sesmero, a nue-
ve de abril de mil novecientos veintidos, se reuni-
eron en las Casas Consistoriales, en sesion ordi-
naria, los Iles Concejales anotados al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon
Rivera Nava, por cuyo Sr. se declaró habiéndose es-
ta sesion despues de hecha y aprobada el acta
de la anterior

Dada cuenta de los Relaciones Oficiales, recibidos des-
de la ultima sesion ordinaria al Ayuntamiento
acerca el cumplimiento de los ordenes que le com-
peten y quedó enterado del despacho ordinario

El Ayuntamiento acordó tambien que por el Teniente
Procurador Sindico y por los Agentes del Ayuntamiento
se fere claramente y reconozca el pan de calidad
de la Venta que ha de estar vendido en buenas condi-
ciones y tener el peso de novecientos gramos, y que
si los infractores se les corrige por la Alcaldia, co-
mo previenen las ordenanzas municipales

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento, la
adquisicion de una Romana y una cuartilla co-
mo utiles de peso y medida los cuales se utilizarian
por la administracion del arbitrio de pesos y me-
didas

La Corporacion acordó reparar del cargo de Alguacil
de este Ayuntamiento, a D. Manuel Luin Tena
Garcia, nombrando para sucederle a D. Jose Nu-
nes Martinez, con el haber consignado en pla-
za su puesto

Tambien acordó el Ayuntamiento, que se de

fueran las responsabilidades devotas, por no haberse
 investido en títulos de la deuda pública como fue
 ordenado por R.O. Noventa y cinco mil pesetas, que prohi-
 nieron en el año de mil novecientos veinte, por a-
 mortización de cincuenta obligaciones hipotecarias
 de quinientas pesetas cada una correspondientes
 a este Municipio,

Con lo que se terminó la sesión se santandose la
 presente acta que firman los Sres. concurrentes
 en que yo el Secretario. Certifico

Franco Fivera

Franco Vera

Gabriel Rivero

Mamuel Merino

Ramon Rivera Vera

Juan F. Mendez

Mateo Mendez

Enrique Garcia

Juan Merino

Diligencia Acreditada por ella yo el Secretario que la se-
 sion ordinaria correspondiente a este año no
 pudo celebrarse por falta de asistencia en los
 Sres. Concejales - Torre de Miguel Surro 16 de
 abril de 1922 -

El Alcalde

El Secretario

Fivera

Juan Merino

Sesión ordinaria de 16 de Abril de 1922

- Tres concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Ramon Rivera Vera
 Concejales
 Enrique Garcia
 Ramon Rivera Vera
 Franco Mendez
 Franco Vera

en Torre de Miguel Surro a las diez y seis de
 abril de mil novecientos veinte y dos se reunieron
 en la casa concejales en sesión ordinaria los
 tres concejales ausentes al margen bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Ramon Rivera Vera por cuyo Sr. se
 declaró abierta la sesión después de leída y aprobada
 el acta de la anterior. Dada cuenta de los Asistentes

Oficialy recibida desde la última sesión ordinaria
del Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las
ordenes que le competen y quedó enterado del expediente
ordinario.

Seguidamente se dio cuenta que estando proce-
diendo en que había de celebrarse ante la Comu-
nidad de la provincia el juicio de expuncion y de-
muestra de los monjes de los conventos,
este año y el de venidero de monjes de los conventos,
reemplazo, se citaba en el caso de nombrar boni-
ficiados para que asista a dicho acto. En su virtud
fue el Ayuntamiento acordó por unanimidad nom-
brar Comisionado al secretario del Ayuntamiento
D. Juan Muñoz Sanchez al que se le ratificaron
treinta pesetas por gastos de viaje y nueve para
ocorro de los monjes, estimando que no procede
el nombramiento de Delegado para dicho acto
con lo que se terminó la sesión que firmaron
los señores concurrentes de que certifico.

Ramon Trivero

Ramon Rivera Torres

Juan Cruz

Juan Vera

Mateo Mendez

Enrique Garcia

Juan Muñoz

Sesión ordinaria de 23 de Abril de 1922.
Señores concurrentes. En nombre de Miguel Ferrero a veintitres de Abril
Alcalde Presidente de mis mociones veintidos se reunieron en la
D. Ramon Rivera Torres concejales en sesión ordinaria los señores
concejales acordado al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Ramon Rivera Torres por cuyo
se se declaró abierta la sesión después de leer
y aprobada el acta de la anterior.
Dada cuenta de las Boletines Oficiales re-
cibidos desde la última sesión ordinaria, el
Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las ordenes
que le competen y quedó enterado del expediente

ordinario.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad reparar de su cargo de algunos de este Ayuntamiento a Manuel Quintana para nombrarlo para sustituir a don Juan Martineron el habido consignado en presupuestos.

Con lo que se terminó la sesión que firmaron los tres concurrentes de que certifico

Ramón Rivas

Ramón Rivas Torres

Juan Cruz

Juan Cruz

Mateo Mendez

Enrique Garcia

Juan Martin

Sesión ordinaria de 30 de Abril de 1922

No pudo celebrarse por falta de concurrencia de tres concejales, certifico

El Alcalde
Rivas

El Secretario
Juan Martin

Sesión ordinaria de 7 de Mayo de 1922

No se celebró por falta de concurrencia de los tres concejales, certifico

El Alcalde
Rivas

El Secretario
Juan Martin

Juan Martin

sesion ordinaria de 14 de Mayo de 1924

- Tres Concejales
- Alcalde Presidente
- Ramon Rivera Vaca
- D. Enrique Vera
- D. Ramon Rivera Vaca
- Francisco Mendez
- Francisco Vera
- Mateo Mendez

En el tomo de Miguel Ferreras de catarse de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron en la Casa de Ayuntamiento en sesion ordinaria los tres concejales acudidos, asimismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Rivera Vaca y por cuyo Sr. se declaro abierta la sesion despues de haber y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion ordinaria del Ayuntamiento de acuerdo al cumplimiento de las ordenes que le competen y queda enterado del despacho ordinario y tambien acuerdo la distribucion mensual de fondos y que se publique en el Boletin Oficial.

Del mismo modo acordó la Corporacion designar a D. Adolfo Traves y otros para que en nombre y representacion del Ayuntamiento gestionen del Excmo Sr. Ministro de Fomento que inmediatamente proceda a la subasta de la construccion de la carretera de Puente Ayuda a Alamedras por entender que es asunto que interesa grandemente al vecindario.

Por lo que se termino la sesion que forman los Tres Concejales de que certifico =

Francisco Traves

Ramon Rivera Vaca

Juan de Mendez

Juan Vera

Mateo Mendez

Enrique Garcia

Juan Menor



Handwritten mark or signature

sesión ordinaria de 11 de Mayo de 1922 =

Señor Concejales
Alcalde Presidente
D. Ramón Rivera Vaca
Concejales
" Enrique Barcia
" Ramón Rivera Hoyos
" Francisco Mendo
" Francisco Vera
" Mateo Mendo

Señor de Miguel Ferreras a venturo de Mayo
de mil novecientos veintidos, se reunieron de los
señores Concejales en sesión ordinaria los
Señores Concejales anotados al margen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Rivera Vaca
por cuyo se declaró abierta la sesión después
de haber y aprobada el acta de la anterior.
Dada cuenta de los Boletines Oficiales reci-
bidos desde la última sesión ordinaria, el Ayuntamiento
de acuerdo y cumplimiento de los ordenes
que le competen y que se enterado del despacho
ordenando.

Careguda el Sr. Presidente manifestó a la Corporación
que estaba señalada para celebrar el sorteo
de los Vocales que como Asociados han de formar
parte de la Junta Municipal, el día de hoy y a la
hora de esta sesión por anuncios y pregones en la for-
ma ordinaria con fecha diez y siete del actual
según consta en el respectivo expediente y por
medio de pregones y toques de campana,
una hora antes, y cuando los doce se declaró
abierto el acto a presencia de todos los Señores
que debieron y quisieron asistir.

En su virtud se dió lectura del artículo 3º
de la Ley Municipal y sin protesta ni recla-
mación alguna se pasó a realizar la opera-
ción señalada la lista de los vecinos que tienen
derecho a ser elegidos para los cargos de Asociados
que hoy ocupa cuyas listas se encuentran
conformes con los nombres escritos en papetetas
iguales las que fueron entrando en balas
también iguales que se depositaron en un globo
preparado al efecto y después de movidos suficien-
temente se procedió a la extracción obteniendo

Asistencia siguiente;

Sección 1ª

- D. Juan Hernandez Alvarez
- " Emilio Moro Regalado

Sección 2ª

- D. Hildefonso Salamanca Rebollo
- " José Nogales Martiner
- " Francisco Arce Paredes

Sección 3ª

- D. Juan Mendez Vique
- " Binares Pamona Perez
- " Marcelino Pico Meude

Sección 4ª

- D. Luis Cortador Pinna
- " Antonio Carrasco Batela

En su consecuencia, el Ayuntamiento proclama Vocales Asociados de la Junta Municipal a los individuos expresados, acordando que se les notifique el nombramiento y que se les dé posesion trascurrido el plazo de ocho días cívicos se presentara reclamacion contra el voto si hubiera legal por los elegidos.

Con lo que se terminó la sesion que firmen los señores concurrentes de que certifico-

Ramon Rivera Torres

Ramon Rivera Torres

Juan Prieto

Ramon Perez

Mateo Mendez

Enrique Garcia

Juan Martin

Sesion ordinaria de 28 de Mayo de 1922

- D. Ramon Rivera Vera
- " Ramon Rivera Torres
- " Francisco Mendez
- " Francisco Vera
- " Mateo Mendez
- " Enrique Garcia

En la villa de Torre de Miguel Torquemada a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunió en las Casas Comunitarias en sesion ordinaria los señores concurrentes, al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Rivera Vera por cuyo se re dularo abierta la sesion despues de leida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Colegios Oficiales recibidos desde la ultima sesion ordinaria el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las ordenes que le competen y queda enterado del despacho ordinario

Entregada el Sr. Presidente manifiesto que al objeto de conocer el estado de la Hacienda local para en lo sucesivo atemperarse en sus presupuestos a las necesidades que tuviera que cubrir este Ayuntamiento propio a la Corporación se reclamase de la Delegación de Hacienda de la provincia certificación de lo que este Municipio adeude por exámenes desde el año 1913 inclusive hasta la fecha y así se acordó por la Corporación con lo que se terminó la sesión que firmaron los Sres. concurrentes certificados =

Ramón Rivera

Ramón Rivera Torres

Francisco Mendez

Francisco Vera

Mateo Mendez

Enrique Garcia

Juan Muñoz

Sesión ordinaria de 4 de Junio del 1922

- Sres concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Ramón Rivera Torres
- Concejales
- " Ramón Rivera Torres
- " Francisco Mendez
- " Francisco Vera
- " Mateo Mendez
- " Enrique Garcia

En la villa de Torre de Miguel Templero a cuatro de Junio de mil novecientos veintidos, se reunieron en las salas capitulares en sesión ordinaria los Sres. concejales ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Rivera Torres por cuyo Sr. se declaró abierta la sesión después de leído y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las ordenes que le competen y quedó enterado del despacho ordinario.

Tambien acordó aprobar el extracto de los acuerdos del trimestre anterior y de la distribución de fondos del mes actual y que ambos se publicasen en el Boletín Oficial de la provincia.

En

seguida se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 1.º del actual por la que traslada la R. O. del Ayuntamiento de la soberanía fecha 22 de Mayo último, confirmando el acuerdo de los concejales provinciales que declaró válido las elecciones de concejales celebradas en este pueblo el día cinco de Febrero próximo pasado.

La Corporación quedó enterada y como quiere que los concejales definitivamente elegidos y cuyo carácter ha sido reconocido primero por la Comisión provincial y después por el Ayuntamiento de la Gobernación, con los mismos que tomaron parte en la Constitución del Ayuntamiento en 1.º de Abril, acordó ratificar aquella constitución por no existir disposiciones que a ello se opongan.

Con lo que se terminó la sesión que firmaron los Soes concurrentes de que certifico.

Ramon Rivero

Ramon Rivero

Juan Quintanilla

Juan Quintanilla

Matteo Mercedes

Enrique Garcia

Juan Quintanilla

Jl



non ordinaria
 tres concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Ramon Rivera
 concejales
 " Ramon Rivera
 " Francisco Mendez
 " Francisco Vera
 " Mateo Mendez
 " Enrique Garcia

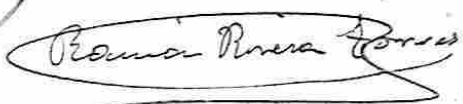
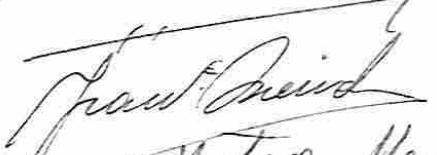
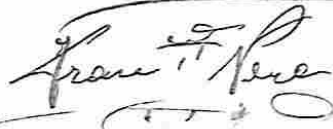

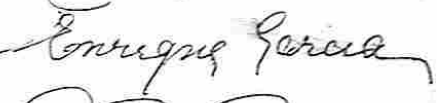

de 11 de Junio del 1922
 en la villa de Hore de Miguel Perera a once de
 Junio de mil novecientos veintidos, se reunió en la
 casa comunal en sesión ordinaria, los tres concejales
 y el ayuntamiento, al margen bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Ramon Rivera Vera por cuyo se
 declaró abierta la sesión después de leído y aprobado
 el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde
 la última sesión ordinaria el Ayuntamiento acordó
 el cumplimiento de las ordenes que le competen y que
 dio entrada del despacho ordinario.

Acto seguido se dio cuenta de la liquidación del
 presupuesto de 1921-22, cuyas resultas han de ser
 incorporadas al presupuesto de 1922-23 y dan el
 siguiente resultado que fue aprobado.

Ingresos	
Pendiente de cobro	26.004,91
Existentes en caja	92,61
<u>Total ingresos</u>	<u>26.097,52</u>
Gastos	
Pendiente de pago	50.534,43
<u>Deficit</u>	<u>24.436,91</u>

con lo que se terminó la sesión que firman los
 tres concurrentes de que certifico

Ramon Rivera 
 Juan Mendez  Francisco Vera 
 Mateo Mendez  Enrique Garcia 
 Juan Mendez 



Sesión ordinaria de 18 de Junio de 1924

Tres concurrentes

Aleato Presidente

D. Ramón Rivera Vice
Concejal

" Ramón Rivera 7º

" Francisco Mena

" Francisco Vera

" Mateo Mena

" Enrique García

En la villa de Torre de Miguel Suriano a diez y
ocho de Junio de mil novecientos veinticuatro, se reunieron
en la casa consistorial en sesión ordinaria los tres
Concejales ausentes al margen bajo la presidencia
del Sr. Aleato D. Ramón Rivera. Vacante por cuyo
falta se declaró abierta la sesión después de leído y
aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos
desde la última sesión ordinaria el Ayuntamiento
acordó el cumplimiento de las ordenes que le compe-
ten y quedó sentada del despacho ordinario.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó
que debía procederse al examen y definitiva fijación
de las cuentas municipales correspondientes al
ejercicio económico de 1924 a 24 a cuyo objeto
se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran
ser examinadas con el expediente de su tramita-
ción. Previa la orden de la Presidencia el Sr. Sec-
retario dio lectura del dictamen emi-
tido por el Sr. Jefe del Ayuntamiento, la cual
una vez terminada declaró dicho Sr. Presi-
dente abierta la discusión y previo ligero debate
y de conformidad con el dictamen leído, fijar
las mismas tal como resultan esto es, que el
cargo asciende a veintisiete mil seiscientos
veintiocho pesetas treinta y dos centavos y la
Data a veintisiete mil quinientos cuarenta
y cinco pesetas setenta y un centavo.
resultando una existencia para el ejercicio
siguiente de 1924-25, pesetas ochenta y dos
cientos y un centavo y que para las
citadas cuentas a la Junta Municipal se les
afecta del artículo 4.º de la Ley, en su sentido
ante el público por quince días en la Secretaría.

acompañado de los documentos justificativos, ha
 venido a saber al recordarlo por lo medio de
 costumbre para que cualquiera vecino pueda
 formular por escrito sus observaciones -
 con lo que se terminó la sesión que fir-
 maron los tres concurrentes certifies -

Ramón Rivera

Ramón Rivera Torres

Francisco Vera

Francisco Vera

Mateo Mendez

Enrique Garcia

Juan Muñoz



Sesión ordinaria de 25 de Junio de 1922

- Se concurrentes
- Alcalde Preside
- D. Ramón Rivera Taca
- Cosejales
- 1. Ramón Rivera Torres
 - 2. Francisco Mendez
 - 3. Francisco Vera
 - 4. Mateo Mendez
 - 5. Enrique Garcia

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a veinticinco
 de Junio de mil novecientos veintidos se reunieron en las
 dependencias de la casa de la Real Audiencia en sesión ordinaria los tres Cosejales
 anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Ramón Rivera Taca por cuyo Sr. se declaró abierta
 la sesión después de leída y aprobada el acta de la
 anterior.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos ven-
 do enterado del despacho ordinario.

Conseguida se dio cuenta de que formado el repar-
 timento de utilidades instituido al de comunas pa-
 ra el año económico corriente se citaba en el caso
 de nombrar Recaudador de dicho reparto. Abierta
 discusión sobre el asunto el Ayuntamiento acordó
 por unanimidad nombrar recaudador y Agente ex-
 cutivo de dicho reparto a D. Cecilio Campillo Fiteiro
 con el tres por ciento en la recaudación voluntaria
 y los derechos en la Agencia ejecutiva.

Da

Despacho

da cuenta de un escrito presentado ante esta
Alcaldia por D. Francisco Gomez y Narries de
Ortelano Vecino de Zapra manifestando que
como ordenatorio de la Dehera de Matiasa
parte de la cual radica en este termino en un
limite con Noyafes, al hacerse cargo de la misma
ha notado que los limites de ambos terminos
han sido alterados notablemente desapareciendo
las señas de los mismos que distinguian y se
paraban uno de otro termino municipal con
perjuicio evidente para los intereses de uno y
otro termino que ha debido de permitir los ar
bitrios que se impusieron sobre las contribu
ciones de una y otra clase y pecunia sobre los
terrenos que correspondiendo a uno de ellos
ha ya conde protesta alteracion en el termino
del otro y que por ignorancia seguramente
de unos ordenatorios, ha podido ser alterado.
Abierta discusion sobre el asunto y visto lo
dispuso en el R. D. de 23 Diciembre de 1870, y
Remplendo: que segun a segura el denunci
ante. Por consecuencia del reconocimiento
y deslinde de ambos terminos municipales
llevados a efecto el 22 de Mayo de 1903 se proce
dio una minuciosa sesion de investigacion
de sus lindes llegando a fijarse de acuerdo to
dos los interesados y sus representantes de
ambos Municipios estableciendose y fijandose
en sitios bien determinados en el acta que al
efecto se levanta donde se consiguieron cuantos



datos y antecedentes fueron a presidios así como
los sitios donde se colocaron los mojones, cuyo ac-
ta fue suscrita por todos los que concurrieron al
acto sin la mas pequeña protesta.

Para señalar esta desviación y alteración de li-
mites he tenido presente dicho documento, y ade-
mas visto por mí y acompañado de personas
peritas e el mismo destino que este ha sido al-
terado arrancando y destruyendo los mojones o
hitos puestas por la comisión de los cuales aun
se conservan señales pero que si no se recurre
a tiempo han de desaparecer volviendo a tener
después que tal suceda a proceder a nuevo destino.

Considerando que para evitar que se puedan
irrogar perjuicios a este Ayuntamiento o al de
Nogales, procede el replanteo de los límites fijados
por las comisiones de ambos Municipios con
arreglo a los antecedentes y datos que existen en
los dos Ayuntamientos conforme al R.D. citado.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nom-
brar la siguiente comisión para el referido des-
tino = Por Alcalde = Tres Concejales = D. Ramón Ri-
vera Torres = D. Francisco Vera Navarro, D. Mateo
Méndez Moreno, y como perito practico = Don
Donato Díaz Ferrero, auxiliados por el Se-
cretario de la Corporación.

Que se comuniquen este acuerdo al Ayuntamiento
de Nogales invitándole para que nombre la comi-
sion oportuna para dicho acto y que igual cita-
ción se haga a los dueños de los terrenos objeto
del destino D. Alfonso Gomez, y D. Jose Pes
Gen, para cuyo acto se señala el día

cuatro del proximo mes de Julio =
con lo que se termino la sesion que firmaron
los tres Concejales que firman de que certifico =
Ramon Rivera Torres

Francisco Rivera
Mateo Mendez

Ramon Rivera Torres

Enrique Garcia

Juan Mendez

Sesion ordinaria del dia 2 de Julio de 1922 —

Los concurrentes
Alcalde Presidente
D. Ramon Rivera Torres
Concejales
D. Ramon Rivera Torres
" Francisco Mendez
" Francisco Vera
" Mateo Mendez
" Enrique Garcia

En la Villa de Torre de Miguel Lermeo
a los 2 de Julio de mil novecientos veintidos
se reunieron en sesion ordinaria los tres
Concejales constituidos al margen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Rivera
Torres por cuyo Sr. secretario abierta esta
sesion despus de lei da y aprobada el
acta de la anterior

Dada cuenta de los Boletines oficiales
recibidos desde la ultima sesion ordinaria
el Ayuntamiento acordó el cumplimiento
de las ordenes que le competen y quisiere entre
nada del espacho ordinario

Tambien acordó el Ayuntamiento aprobar
el extracto de los acuerdos del trimestre anterior
y la distribucion de fondos del mes actual y que
ambos se publiquen en el Boletin oficial

En seguida el Sr. Presidente manifestó que el Secretario de la Corporación Sr. Juan María Sanchez le habia manifestado que habia sido requerido por el Diputado provincial Sr. Jose Lopez de Ayala para que le auxiliara en la visita de inspeccion que como Delegado de la Superioridad habia de girar al Ayuntamiento de Salamanca de la semana a cuyo fin habia solicitado la oportuna licencia.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al Secretario Sr. Juan María Sanchez el permiso solicitado por el tiempo que necesitase en los fines indicados. Y mediatamente el Sr. Alcalde hizo presente a la Corporación que en contravención en forma y teniendo necesidad por prescripción facultativa de tomar baños por lo cual necesitaba ausentarse de esta localidad rogaba a la Corporación le concediera dos meses de licencia, a lo cual acordó por unanimidad la Corporación, acordando que se haga cargo de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde Sr. Francisco Mendel Sanchez, y que se di cuenta de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Y mediatamente y a propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó por unanimidad repasar del cargo de Agente en Rodafo a Sr. Ramon Duran

Siemprego, nombrando para su sustitución como tal agente de este Ayuntamiento en la capital de la provincia a Don Miguel Garcia Montero, el cual queda facultado para gestionar en las oficinas provinciales cuantos asuntos incumban a este Municipio, esbozados en los intereses de inscripciones de cargas municipales de ministros al Ejército y demás fondos a que esta Corporación tenga derecho, concediéndole para ello un poder tan amplio cuanto en derecho se necesite; y que se notifique este acuerdo en forma legal y con certificación del mismo a los efectos conducentes a Don Miguel Garcia Montero, así como al cese en su cargo a Don Ramon Duran Bi en fuego.

Con lo que se terminó la sesión que firmaron los
Dn concurrentes de que certifico:

Ramon Trivero
Juan Ruiz
Mateo Mendos

Ramon Trivero
Juan Vera
Enrique Garcia
Juan Mendos

Se

sesion ordinaria del dia 9 de Julio en 1922.

Los concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Mender Pancha
 Concejales
 " Mateo Mender
 " Enrique Garcia
 " Manuel Mena
 " Francisco Vera
 " Ramon Rivera

En la villa de Corroen Miguel Ferrero en
 mes de Julio de mil novecientos veintidos.
 Se reunieron en las Casas Comunitarias los
 tres concejales ametrados al margen bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don
 Francisco Mender Pancha, por cuyo se se
 claró habiéndose la sesion des pues de la

ya probada el acta en lo anterior.

Da cuenta de los Boletines oficiales recibidos de
 de la ultima sesion ordinaria el Ayuntamiento acordó el cumpli-
 miento de las ordenes que le competen y quedó enterado del deplacido
 ordinario =

Se dio cuenta tambien del acuerdo adoptado en la sesion
 anterior referente al nombramiento de Agente en Padajon en
 favor de D. Miguel Garcia Montero y el Ayuntamiento acordó
 ratificarle en todas sus partes =

Asi mismo se dio cuenta de las alteraciones solicitadas por
 los contribuyentes por contribucion urbana que hace de verificar,
 se en el proximo periodo al amillaramiento y el Ayuntamien-
 to acordó aprobarlas =

Nº del Contribuyente	Nombre del alta	Saldo de la baja	Cuenta urbana	Productos	
				Integro Ptas	Liquido impagable Ptas
289	Encarnacion y Gaudelaria Agudo Moreno Alamo	Convento 13	67	50	25
	Agudo Lopez				
1º	Dorotea Paula Gaudelaria Hernandez con Gaudelaria Padajon nº 1		25	26	25
391	Jose Cardero Juan Gomez Cuevas Francisco Pono nº 49		10	3	75
413	Belisario Gomez Frau nº 10 Nro. Marroqui Eugenio Cuevas y Plaza 8		15	11	25
275	General Vaca Alamo Tiner Cuevas Modesto Mantener 14		32	61	50
378	Lobato Cuevas Mercedes Lopez Catela Manuel Pono nº 6		32	61	50
176	Lobato Cuevas Mercedes Alvarez Mateo Fernandez Carriera 16		7	5	25
371	Lopez Catela Paltaras Lopez Cuevas Ramon Pono nº 29		32	61	50
69	Moreno Cerro Frau con Garcia Anatacio Padilla Iglesias nº 2		15	11	25
100	ADJUTACION DE PADAJON Ortega Chavez Ramon Pono nº 5		15	11	25

29412

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que varios vecinos de esta localidad según las denuncias verbales que le habían hecho, extraían aguas de las fuentes públicas y arroyos del Valle en sus aguas son del dominio público lo cual someterá al estudio de la Corporación. Habiendo, los Tres Concejales y después de ligera discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, Sr. Regidor Sindico, Concejal D. Mateo Mendez y el Secretario de la Corporación para que reconozcan el mencionado arroyo y fuentes, y propongan lo que debe hacerse para evitar aquella infracción.

Inmediatamente el mismo Sr. Presidente dio cuenta del proyecto de la lista de beneficencia ó sea de los individuos que han de disfrutar gratuitamente asistencia médico-farmacéutica y material en las escuelas nacionales. Examinada detenidamente dicha lista la Corporación acordó aprobarla y que se exponga al público por ocho días para oír reclamos.

Con lo que se terminó la sesión que firmaron los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico -

Juan Méndez

Mateo Mendez

Enrique Garcia

Manuel Muñoz

Fernando Vera

Ramón Ponce

Juan Muñoz

Resolución ordinaria de 16 de Julio de 1922

- Tres concurrentes
 Mateo Mender
 D. Francisco Mendo Leku
 Concejales
 " Mateo Mendo
 " Francisco Vera
 " Enrique Garcia
 " Ramon Rivera Torres
 " Manuel Munoz

En la villa de Torre de Miguel Sermeo a diez y seis de Julio de mil novecientos veintidos, se reunió en las Casas Comunitarias en sesión ordinaria los tres concejales autorizados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Mendo Sanchez por cuyos actos se declaró abierta la sesión después de leída y aprobada el acta de la anterior. Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria el Ayuntamiento acuerda el cumplimiento de las ordenes que le competen y queda enterado del despacho ordinario.

Se dio cuenta de que no se habia presentado reclamacion alguna contra la lista de beneficiencia, y en virtud del Ayuntamiento acordó aprobarla definitivamente.

Acto seguido la Comisión nombrada en la sesión anterior para comprobar las infracciones en las fuentes publicas y arroyos del Valle, ha presentado que estaban comprobadas las infracciones denunciadas presentadas al efecto la lista de los infractores. Abierta discusión el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se requiera amitoria y verbalmente a los infractores para que hagan las reparaciones debidas dejando las cosas en el ser y estado que estaban en el plazo de cuarenta y ocho horas, por de otro modo el Ayuntamiento acordara oficialmente lo que proceda.

Con lo que se terminó la sesión que firmaron los tres concurrentes de que certifico

Juan Mendo
 Francisco Vera
 Ramon Rivera

Mateo Mender
 Enrique Garcia
 Manuel Munoz
 Juan Munoz

Sesión ordinaria de 23 de Julio de 1922 =

Los concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Mendo Sola
 Concejal
 Mateo Mendo
 " Francisco Vera
 " Enrique Garcia
 " Ramon Rivera
 " Manuel Munoz

En la villa de Torre de Miguel Jimeno a veintitres de julio de mil novecientos veintidos, se reunieron en las salas municipales en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Mendo Sanchez por cuyo Sr. se declaró abierta la sesión después de leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Protestos oficiales recibidos, de la última sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las ordenes que le competen y quedó enterado de los despachos ordinarios.

En seguida el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Presidente acordó, por unanimidad que con cargo al capítulo y artículos correspondientes se proceda por administración a practicar las reparaciones necesarias para la conservación de aguas en las fuentes públicas del Potrillo, del Valle y Fuente Vieja.

Vista la denuncia verbal presentada ante esta Alcaldía por varios vecinos, y verificada la inspección ocular por la Comisión designada por este Ayuntamiento, y resultando probado que en las fuentes de D. Ramon Rivera Mendo arrendada a Jose Prieto Mendo; en la de D. Leopoldo Vaca Garcia arrendada a Jose Manuel Martin en la de D. Juan Torres Durro arrendada a Jose Alvarez en la de D. Hdefonso Salasmanco Rebollo arrendada a Lorenzo Gombaler; en la de D. Juan Francisco Torres Hernandez que la tiene arrendada a Antonio Boutado, belitius Karra, Jose Silva Galea, Antonio Sanchez Jose Cebrina Gomez, Silverio Hernandez Cruz, en la de Don Alvaro Andrade vecinos de Alamedal y en la de los Herederos de D. Eugenio Rivera se detiene a riego el agua del Arroyo del Valle que pertenece al dominio publico a cuyo fin se han construido recientemente charcas y pozos inmediatos al Arroyo que impiden la corriente natural de las aguas con perjuicio del interes comun que no pueden abarcar los ganados = Considerando que conforme al artículo 1º de la Ley Municipal y de la exclusiva competencia del Ayuntamiento la seguridad de las propiedades del Municipio entre las que se encuentra el curso de aguas =

Vistos



los artículos 4.º, 5.º, 13, del 29 al 36, 147 al 163 de la Ley de
aguas, Reales Ordenes de 30 de Noviembre de 1875 y 18 de
Diciembre de 1880, Sentencia del Tribunal Supremo de 29
de Marzo de 1852 y Reales Decretos de 27 de Marzo de
1862, 15 de Mayo de 1863, 10 de Junio de 1863, 12 de
Enero de 1864 y demas posteriores, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad que se requiera a los propietarios
de las fincas mencionadas para que en el plazo de
veinticuatro horas destruyan los pozos y charcas que
impiden la corriente natural de las aguas y mermen
su caudal dejando las cosas en el mismo ser y estado
en que se encontraban, apercibido de que en otro caso
se verificará a su costa dando cuenta a los Tribunales
de los efectos que procedan.

Vista la denuncia verbal presentada ante esta Al-
caldia por varios vecinos, y verificada la inspeccion
ocular por la Comision designada por este Ayunta-
miento y = Resultando probado que el muro de con-
cion de la fuente publica denominada Albercon Hau-
do, ha sido perforado, contruyendo pegados al
muro un deposito de agua que se utiliza para re-
gar la finca que pertenece a D. Rosa Valca Cerrato
esposa de D. Agustin Caballero Romo mermando
por consiguiente el caudal de aguas de la mencionada
fuente publica, con perjuicio de los intereses del
comun de vecinos = Considerando: Que conforme
al artículo 172 de la Ley Municipal y de la exclu-
va competencia del Ayuntamiento la responsa-
bilidad de las propiedades del Municipio entre las que se encuen-
tra el Puerto de aguas = Vista los artículos 4.º, 5.º, 13,
del 29 al 36, 147 al 163 de la Ley de aguas, Reales Ordenes
de 30 de Noviembre de 1875, 18 de Diciembre de 1880
Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de Marzo
de 1852 y Reales Decretos de 27 de Marzo de 1862, 15
de Mayo de 1863, 10 de Junio de 1863, 12 de Enero
de 1864 y demas posteriores el Ayuntamiento por
unanimidad acordó que se requiera a D. Agustin Ca-
ballero Romo para que en el plazo de veinticuatro
horas reconstruya el muro perforado dejando aquel
en el mismo ser y estado en que se encontraba antes

aprobada de que en otro caso se verificará a su costa
dada cuenta a los Tribunales a los efectos legales que
procedan -

El mismo Sr. Presidente manifestó a la Corporación
que debiendo verificarse el sufragio en base de los sufragios
de actual recuento el día primero del siguiente mes
se citaba en el caso de incurrir el Comunal de este
Ayuntamiento que le representara en aquel acto y
en su virtud la Municipalidad acordó nombrar a
D. Miguel Barua Montero

lo que se terminó la sesión que firmaron los Sres
concurrentes de que certifico =

Juan Méndez
Francisco Vera
Narciso Rivas

Mateo Mendez
Enrique Garcia
Manuel Muñoz
Juan Muñoz

Sesión de 30 de Julio de 1922 =

No se celebró por falta de asistencia de
tres concejales certificados =

El Alcalde
Francisco Vera

El Secretario
Juan Muñoz

Sesión de 6 de Agosto de 1922 =

Sres concurrentes
Presidente
D. Francisco Mendez
Concejal
" Enrique Garcia
" Manuel Muñoz
" Mateo Mendez
" Manuel Muñoz
" Francisco Vera

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a seis
de Agosto de mil novecientos veintidos, se reunieron
en las salas capitulares en sesión ordinaria los
Sres. concejales anotados al margen bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Mendez
fombrer por cuyo Sr. se declaró abierta la sesión de
prez de ley y aprobada el acta de la anterior.
Dada cuenta de los Partidos Oficiales recibidos
desde la última sesión ordinaria el Ayuntamiento
acordó el cumplimiento de los ordenes que le conve-

ten y quedó enterado del despacho ordinario.

Tambien acordó el Ayuntamiento aprobar el extracto de las rentas del trimestre del corriente año que precede y la distribucion de fondos del mes corriente y que ambos se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia.

De igual manera acordó la Corporacion que habiendose reprimido el impuesto de consumo, ten esta localidad y creyendo en una cantidad sujeta a los recargos municipales sobre nuestra plaza mas a las cantidades que tiene que satisfacer este Ayuntamiento por atenciones de primera suscripción ha se solicita de la Delegacion de Hacienda por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz que satisfaga el precio por los trimestres venideros y los que en lo sucesivo veniran para lo cual esta debidamente autorizado D. Miguel Garcia Montero

Con lo que se terminó la sesion que firman los

Fran. Muñoz

Manuel Muñoz

Manuel Muñoz

Enrique Garcia

Mateo Mendez

Fran. Muñoz

(11)

Manuel Muñoz

Sesion ordinaria de 13 de Agosto de 1922

No se celebró por no haber concurrido numero suficiente de Vec. Concejales a quienes

El Alcalde

Fran. Muñoz

El Secretario

Manuel Muñoz

Sesión supletoria a la ordinaria de 13 de Agosto de 1922
 en casa de Miguel Romero a quince de Agosto
 de mil novecientos veintidos, se reunieron en la casa
 convocada en sesión supletoria a la ordinaria
 que no pudo celebrarse el día tres de corriente
 por falta de asistencia de tres concejales, los
 anotados, al marqués bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde accidental D. Francisco Mender
 Sánchez por cuyo Sr. se declara abierta la
 sesión después de leído y aprobada el acta de
 la anterior. Dada cuenta de los. Partidos Ofi-
 ciales recibidos desde la última sesión ordinaria

Tres concejales
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Mender
 Concejales
 D. Enrique Garcia
 " Manuel Muñoz
 " Mateo Mender
 " Ramón Rivera Torrey
 " Francisco Vera

el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las ordenes
 que le competen y el Ayuntamiento quedó enterado.

Entregada se dio cuenta de que por motivo de
 enfermedad no podía asistir al despacho del término
 de esta villa don Magaly el concejal D. Ramón Rivera
 Torrey y en su virtud el Ayuntamiento acordó por su
 unanimidad nombrar para sustituirle a D. Manuel Mu-
 ñoz González.

Se dio cuenta de que no se había presentado
 reclamación alguna contra el aparcamiento de animales
 ramuntado de la riqueza urbana para el progreso
 año económico y el Ayuntamiento por su unanimi-
 dad acordó su aprobación y que se remita a
 la aprobación a los efectos de Ley.

Así mismo se dio cuenta de una comunica-
 ción del Sr. Cura párroco de esta villa en la que
 pide a solicitud del Sr. Gobernador Civil de la provin-
 cia autorización para trasladar los restos mortales
 del antiguo cementerio de nuevo denominados de
 San Rafael y que pertenecen al Municipio. Pudiendo
 a la vez lo oportuno, antecedente y conveniente
 que el antiguo cementerio católico que pertenecía
 a la Iglesia se hiciese insuficiente por su corta
 extensión para atender a los sepelios que ocu-
 rran en esta localidad, lo cual dio lugar a
 su clausura en el año de 1892, y obligó al Muni-

cipio a la construcción de un nuevo cementerio
Resultando que según afirma el Sr. cura y el p^o p^o
blino quintero en esta localidad, en varias vedadas
son profanados, los restos de cadáveres enterrados
en el cementerio antiguo por individuos p^oeres
compulsores, en quados el respeto debido a restos
sagrados.

Resultando que el emplazamiento de dicho
cementerio antiguo, esta ya comprendido dentro
del casco de la población, lo cual es contrario a
la higiene y salubridad pública.

Considerando que habiendo transcurrido veinte
años, queda trabada los restos del cemen-
terio antiguo al moderno; pero para ello se
quiere nuestra legitimación la autorización
del Sr. Gobernador civil de la provincia y la
del Sr. Vicario general del Obispado que ha sido so-
licitada ya por el Sr. cura parroco.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que
por el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento se
solicite del Sr. Gobernador civil autorización para
trabados los restos de los cadáveres sepultados
en el cementerio antiguo al de San Rafael que
es donde virtualmente se verifican los sepelios
poda ver que el cementerio antiguo fue clausu-
rado hace treinta años.

A petición del interesado se concedió a D. Fran-
cisco Mender licencia por un mes para ausen-
tarse de la localidad, quedando encargado de
la Alcaldía el regidor D. Enrique de Alcalde D.
Enrique Garcia. Con lo que se termina la sesión
que firman los tres concurrentes, certifico

Juan Manuel

Manuel Muñoz

Manuel Muñoz

Enrique Garcia

Mateo Mendez

Juan Manuel

Juan Manuel

Juan Manuel

Sesión ordinaria de 20 de Agosto de 1922 =

No se celebró por no concurrir número suficiente de Tres Concejales, certifico =

El Alcalde
 Enrique García

El Secretario
 Juan Menéndez

Sesión ordinaria de 27 de Agosto de 1922 =

No se celebró por no concurrir número suficiente de Tres Concejales, certifico =

El Alcalde
 Enrique García

El Secretario
 Juan Menéndez

Sesión suplementaria a la ordinaria de 27 de Agosto de 1922

Tres concurrentes En Torre de Miguel Ansurad a consecuencia de Agosto de mil novecientos veintidos, se reunieron

- Presidencia D. Francisco Menéndez
- Concejales
- " Enrique García
- " Manuel Menéndez
- " Mateo Menéndez
- " Francisco Vera
- " Ramón Rivera Torre

en las horas convenidas en sesión ordinaria en segunda convocatoria, suplementaria a la de veinte y siete del actual que no pudo celebrarse por falta de asistencia. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Enrique García Corberán por cuyo lado se declaró abierta la sesión después de leído y aprobado el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las ordenes que le competen y queda enterado del despacho ordinario que se tramita sesión que forman los Tres concurrentes, certifico =

Enrique García

Manuel Menéndez para el Sr. Presidente

Juan Francisco Vera

Mateo Menéndez

Ramón Rivera Torre

Juan Menéndez

Señal ordinaria de 3 de Septiembre de 1922 =

No pudo celebrarse por no haber concurrido su
mayoría suficiente de los Concejales, certifique =

El Alcalde

El Secretario

Juan Muñoz

Francisco Sierra y

Señal ordinaria de 10 de Septiembre de 1922

No se celebró por no concurrir número su-
ficiente de los Concejales, certifique =

El Alcalde

El Secretario

Juan Muñoz

Francisco Sierra y

Señal supletoria a la ordinaria de 10 de Septiembre

Tres concurrentes

- Presidencia -

D. Ramón Rivera Valle
Concejal

" Enrique García

" Francisco Vera

" Francisco Méndez

" Manuel Muñoz

" Mateo Méndez

" Ramón Rivera Valle

Que por el día de hoy se celebró en el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de haber concurrido a la sesión ordinaria de dicho día, los señores Concejales D. Ramón Rivera Valle, D. Enrique García, D. Francisco Vera, D. Francisco Méndez, D. Manuel Muñoz y D. Mateo Méndez, por cuyo voto se declaró abierta la sesión después de haberse leído y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Partidos Oficiales recibidos, de la última sesión ordinaria el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las ordenes que le han sido dadas y que se enterados del día de hoy, se firmaron los tres concurrentes, de que certifique = sobre ras-
pado = D. Ramón Valle =

Francisco Sierra y Enrique García

Juan Vera

Manuel Muñoz

Ramón Rivera Valle

Francisco Méndez

Mateo Méndez

Juan Muñoz



Sesión ordinaria de 17 de Septiembre de 1922 =

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de Sres. Concejales estipulados =

El Alcalde

El Secretario

Francisco Tivero

Juan Muñoz

Sesión ordinaria de 24 de Septiembre de 1922 =

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales estipulados =

El Alcalde

El Secretario

Francisco Tivero

Juan Muñoz

Sesión supletoria a la ordinaria de 24 de Septiembre 1922 =

Tres concurrentes
 Concejales

En la tarde de Miguel Toranzo a las 10 de Septiembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en la Casa Comunal, en sesión supletoria a la ordinaria, el día veinticuatro de actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia. Cabe la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ripera Vaca por cuyo Sr. se declaró abierta la sesión después de leído y aprobado el acta de la anterior.

- Presente
- D. Ramón Ripera Vaca
- D. Enrique García
- " Francisco Vera
- " Francisco Mendez
- " Manuel Muñoz
- " Mateo Mendez
- " Ramón Ripera Torro

Deberá cuenta de lo, Plenario Oficial, recibida de la última sesión ordinaria, y al momento acordó el cumplimiento de la orden, que le compete y queda enterado del despacho ordinario.

En seguida se dio cuenta de una orden del Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia fecha 16 de actual en la que manifiesta que el número número 12 de rotos de este pueblo correspondiente al renglón de 1917.

Pablo González Bermejo había sido declarado por dicha Comisión exceptuado (temporalmente) por su vejez en edad, y como dicha excepción no había sido revivida ante este Ayuntamiento en los años 1919 y 1920, preguntadas causas de aquella misma y que se proceda con toda urgencia a verificar dicha revisión. En su virtud el Ayuntamiento acordó que se conteste a

la Supremacía que esta Corporación ignora, las
 causas de no servir la referida excepción en
 los años de 1919 y 1920; pero bien hubiera su-
 cedido que no se recibiera en esta Alcaldía el ofi-
 cio de la Comuna notificando el fallo, que según
 el documento no se encuentra en el expediente de este
 Municipio. Enseguida se procedió a examinar
 por el expediente de excepción presentados por
 el referido mono Pablo González Hernández resultan-
 do plenamente probado que este mono vivía
 y habitaba en aquellos sitios las circunstancias
 de ser hijo único de viuda pobre y que en
 mérito de los documentos acordados y por
 verificadas las sesiones de la repetida excep-
 ción en los años de 1919 y 1920, y visto el reque-
 rido el Jefe declara a este mono exceptuado
 del servicio en felas como comprendido en el
 caso 2.º del artículo 197 de la Ley y que se
 remita el expediente con certificación de este
 acuerdo a la Comuna mixta para la reso-
 lución que proceda =

Cobla que se terminó la misma que fir-
 man los tres concejales de que certifica =



Ramón Rivera

Manuel Muñoz

Ramón Rivera

Enrique García

Juan. Fernández

Mateo Mendez

Juan Muñoz

Tres concurrentes En la Villa de Badajoz de el Reyno de Lusitania a 19 de Agosto
 de mil novecientos veintidós, se reunieron en la
 Casa Comunal, en sesión legal, los tres concejales, cuenta
 don al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
 D. Ramón Rivera Vales por cuyo oficio se dictaron varios
 artículos de la sesión de ayer de lo acordado y aprobado en esta
 de la anterior. Cada uno de los señores Concejales
 se retiró de la sesión de la última sesión ordinaria, de la
 siguiente manera: acordado y confirmado de las ordenes
 que le compete y queda autorizado del despacho ordi-
 nario. También aprueba el extracto de los acuerdos
 durante el trámite anterior y la distribución de fondos
 con para el corriente acordando que ambos se publicen
 en el Boletín Oficial.

Presidente
 D. Ramón Rivera Vales
 Concejales
 Sr. Francisco Mendez
 Sr. Mariano Mena
 Sr. Francisco Vera
 Sr. Mateo Méndez
 Sr. Ramón Rivera Vales

Convenida se dio cuenta de una cédula del Sr.
 Administrador de contribuciones de la provincia en
 fecha de el Boletín Oficial de 20 de Septiembre último
 en la que mandaba que se renovara por mitad los
 cuatro vocales de la Junta provincial de urbanidad, la
 cual debe ser renovada ~~de~~ ^{de} ~~por~~ ^{por} mitad.
 Habiendo en la vista los oportunos antecedentes, resulta
 que esta Junta resulta que esta Junta viene actuan-
 do tal y como fue constituida hace más de cuatro
 años por cuya razón el Ayuntamiento acordó que
 se proceda a la renovación total. Se dio cuenta de la
 artículo 16 de la Ley de 20 de Agosto del 1906 y de la 194
 de la Instrucción de 10 de Septiembre de 1917 pro-
 cediendo en su consecuencia a designar los dos señores
 contribuyentes por urbana que resultaron ser D. Ramón
 Rivera Mendez y D. Victoriano Torres Méndez. Ato-
 seguida se examinaron los papeles que estaban
 asuntos de anterioridad correspondiente con el poder de se
 sus y partes conformes se depositaron en un globo
 establicieron que ~~de~~ ^{de} ~~contuvieron~~ ^{contuvieron} ~~los~~

las de puros y papetelas que se extrajeran sean
la designada para vacante de la Junta resultando
agradados D. Manuel Lopez Catala y D. Juan Jose
Pardo Marin

Señala que se terminó la sesión que firman los D^{os}
concurrentes de que certifico

Francisco Tivero

Juan Lopez

Ramón Rivera

Juan Pardo

Manuel Muñoz

Mateo Mendez

Juan Muñoz

Sesión ordinaria del día 8 de Octubre de 1922 =

No se celebró por no concurrir número su-
ficiente de D^{os} Concejales, certifico

El Alcalde

Francisco Tivero

El Secretario

Juan Muñoz

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1922 =

No se celebró por no haber concurrido número
suficiente de D^{os} Concejales, certifico

El Alcalde

Francisco Tivero

El Secretario

Juan Muñoz

J

Tres concurrentes

Presidente

D. Ramón Rivera Vaca

Concejales

11. Francisco Méndez

12. Manuel Muñoz

13. Francisco Vera

14. Mateo Méndez

15. Ramón Rivera Toribio

sesión ordinaria el día 19 de Octubre de 1922

En la villa de Torre de Miguel Jimeno a diecinueve de Octubre de mil novecientos veintidos, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesión completa a la ordinaria de quince del actual mes no pudo celebrarse por falta de asistencia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Rivera Vaca por cuyo se declaró abierta la sesión

después de leído y aprobada el acta de la anterior.

Dada en lo de Placetes, Ofertan y recibidos de la última sesión ordinaria el día quince de este mes y que el cumplimiento de las ordenes que le competen y que se ordena del despacho ordinario

Fue habiendo una cuenta de que tratar se levanta la sesión que firmaron los Tres concurrentes de que certifica



Ramón Rivera

Manuel Muñoz

Mateo Méndez

Ramón Rivera

Francisco Méndez

Francisco Vera

Juan Méndez

Sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1922

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de Tres concurrentes

El Alcalde

El Secretario

Ramón Rivera

Juan Méndez

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1922

Tres concurrentes

Presidente

D. Ramón Rivera Vaca

Concejales

11. Ramón Rivera Toribio

12. Francisco Méndez

13. Manuel Muñoz

14. Francisco Vera

15. Mateo Méndez

En la villa de Torre de Miguel Jimeno a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintidos, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesión ordinaria los Tres concurrentes anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Rivera Vaca por cuyo se declaró abierta esta sesión después de leído y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Placetes, Ofertan y recibidos de la última sesión ordinaria el día quince

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

laminado acordó el cumplimiento de las ordenes que le competan y queda enterado del despacho ordinario.

En seguida se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Fiscal Municipal de esta villa en la que manifiesta que en el numero uno mil trescientos treinta y tres del presente año sobre roles de cuota de las fincas de esta villa, tiene acordado el Sr. Fiscal de Intendencia del partido, se haga el ofrecimiento de acciones al Ayuntamiento de esta villa y del acuerdo que se haga se debe certificar a fin de ser remitido a dicha Superintendencia, enterado los D^{os} Concejales y tras breves deliberaciones se acordó por unanimidad no mostrarse parte en el asunto, reservando al Ayuntamiento el derecho a la reclamacion en caso que pueda compensarlo y que se remita al Sr. Fiscal Municipal certificacion de este acuerdo, como tiene prevenido.

Con lo que se terminó la sesion que firman los D^{os} Concejales de que certifico

Ramon Rivera
Manuel Muñoz
Ramon Rivera

Juan Pineda
Juan Vera
Mateo Mender
Mateo Mender

Sesion ordinaria de 8 de Noviembre de 1922 =

- D^{os} Concejales
- D. Ramon Rivera
- Vaca - Presidente
- " Francisco Mena
- " Juan Vera
- " Manuel Mena
- " Mateo Mender
- " Ramon Rivera

En la tarde de el mismo día de Noviembre de mil novecientos veintidos, se reunió en la casa de los señores de Intendencia en sesion ordinaria los D^{os} Concejales acordado, al margen bajo la presidencia del Sr. D. Ramon Rivera. Vaca por cuyo se declaró abierta la sesion despues de leída y aprobada el acta de la anterior. Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion ordinaria el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las ordenes que le competan y queda enterado del despacho ordinario. Se aprobó la distribucion de fondos del mes acordada se publique en el Boletín Oficial.

En seguida el Sr. Presidente manifiesta que parece de lo que se cometa la conducta seguida por el Sr. Fiscal de Intendencia, José Manuel Martiner, habia acordado

dependiente en su cargo el día diez y siete de Octubre en
tenor de lo acordado para sustituirle interinamente
a Manuel Quintana Gracia. No obstante aprueba
la conducta de su Presidente y acordó por unanimidad
separar en el cargo de Alguacil a Don Juan Mar-
tín y nombra para sustituirle a Manuel Quintana
Gracia.

Nota segunda por el Sr. Presidente se manifiesta que
proximamente la fecha en que ha de convocarse el pre-
sente municipal ordinario de este Ayuntamiento
para el año económico de 1923 a 1924 se citaba en
el caso de acordar los recargos que han de imponerse
sobre las contribuciones y se acordó: Grava con el tra-
ce por ciento la contribución industrial, con el diez y
seis por ciento la rústica y urbana y con el cincuenta
por ciento las ocultas penales.

A continuación se dio cuenta del proyecto forma-
do por la Comisión de Hacienda de las "Obligaciones
que en cumplimiento del artículo 119 del Regla-
mento de 29 de Junio de 1911 se forma para la
exacción de los gravámenes que se establecen con
carácter ordinario para atender a las necesidades
de un presupuesto en razón a haber sido suprimido
totalmente el impuesto de consumo conforme a lo
dispuesto en el Real Decreto de 18 de Septiembre de
1920, cuya ordenanza estará en vigor los años
económicos de 1923-24 a 1927-28 inclusive".

Examinada aquella ordenanza y estimando
la oportuna a las disposiciones legales y resolu-
ciones de la localidad, se acordó aprobarla y que
para en la Junta Municipal para su examen
y definitiva aprobación. Con lo que se terminó la
sesión que terminó la tarde concurren, certifica



Manuel Quintana

Manuel Quintana

Mateo Mendez

Manuel Quintana

Juan Martín

Juan Martín

Juan Martín

Señal ordinaria de 18 de Noviembre de 1924 =

- Señores concurrentes
- Presidente
- D. Ramón Rivera Vaca
- Concejales
- 1.º Francisco Méndez
- 2.º Francisco Vera
- 3.º Manuel Muñoz
- 4.º Francisco Vera
- 5.º Mateo Méndez
- 6.º Ramón Rivera Torres

En Torre de Miguel Sesmero a doce de Noviembre de mil novecientos veintidós, se reunieron en las Casas Comunitarias convocadas en sesión ordinaria los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Rivera Vaca por cuyo Sr. se declaró abierta esta sesión después de leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los ordenes que le competen y quedó este rubro del despacho ordinario.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1925-26 y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población dispuso que se acuerde y se acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal, y trascurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. =

Con lo que se terminó la sesión que firmaron los señores concurrentes, según certifica =

Ramón Rivera Vaca

Manuel Muñoz

Ramón Rivera Torres

Francisco Méndez

Francisco Vera

Mateo Méndez

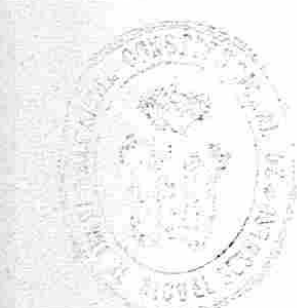
Juan Muñoz

Señal ordinaria de 19 de Noviembre de 1925 =

- Señores concurrentes
- Presidente
- D. Ramón Rivera Vaca
- Concejales
- 1.º Francisco Méndez
- 2.º Mateo Méndez
- 3.º Ramón Rivera Torres
- 4.º Enrique García
- 5.º Manuel Muñoz

En Torre de Miguel Sesmero a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintidós, se reunieron en las Casas Comunitarias en sesión ordinaria los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Rivera Vaca por cuyo Sr. se declaró abierta esta sesión después de leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó



el cumplimiento de los ordenes que le competen y queda entre
ratos del deya dicho ordinario

Enseguida se dio cuenta de dos ordenes del Sr. Gobernador
civil de la provincia fecha once del actual por las que de
sextamar un recurso de D. Bartolomé Gouroler Lopez y
confirma el acuerdo de este Ayuntamiento fecha dos de
Abril ultimo en que se acordó declarar responsable a
D. Teresa Corbacho Olivera de varios verbos de escarnio
correspondientes a los años de 1914 a 1919 ambos inclusive
que caprichosamente fueron declarados fallidos por el Ayun-
tamiento y Junta pericial, acuerdo declarado nulo con pro-
teridad en razón a no ser resolvente la deuda; y por
la otra orden en que se desestima un recurso de D.
Antonio Garcia Lopez, Conde de este pueblo contra
acuerdo del Ayuntamiento declarandole responsable de
163 pesetas a que asciende el reintegro de algunos libros
y documentos de los años de 1918 a 1920 y confirma el
acuerdo referido de dos de Abril ultimo por el que se le
declara responsable de dicha suma. La Corporación
quedo enterada de aquellas resoluciones acordando que
por el Agente ejecutivo del Ayuntamiento se continúe
el procedimiento hasta hacer efectivo dichos descubiertos
bueno que se termine la reunion que firman los Tres
concurrentes de que certifico =



Franco Rivera

Enrique Garcia

Mateo Mendez

Ramón Rivero

José Rueda

Senou ordenana de 26 de Noviembre de 1922

En nombre de Miguel Ferrer a veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en las Casas Concejales en sesion ordinaria los tres Concejales ayuntados, a saber que bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Rivera Toca por cuyo voto se declaro abierta la sesion obsequio de ley y aprobada la cuenta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion ordinaria el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las ordenes que le competen y quedo enterado del despacho ordinario.

Conseguida el Sr. Presidente manifiesto a la Corporacion que como consecuencia de la enfermedad que viene padeciendo el Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Manuel Sanchez, habia sido operado facultativamente, circunstancia que si bien le permite el despacho propio de los asuntos del cargo en su domicilio, le impide trasladarse a las Casas Concejales para la asistencia a las sesiones y demas actos que han de tener por imposicion de la Ley lugar fuera de la oficina o despacho de dicho funcionario en su domicilio. En su virtud la Corporacion acordó por unanimidad que para la asistencia a las sesiones y demas actos de la Corporacion que tengan que celebrarse fuera del domicilio del Secretario ademas de tal concepto el Sr. D. Cecilio Escudero Gutierrez.

Acto seguido se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 25 de corriente por la que denota un recurso de D. Adrian Garcia, D. Bartolome Lora y D. Francisco Andrade Concejales de este Ayuntamiento contra acuerdo del mismo declarandolos responsables en suma de otros de 330 pesetas 97 centimos, de la que aparece deudas en la liquidacion que al efecto le fue practicada el Recaudador de comunos, D. Andres Sanchez y Landa, que ha resultado insolvente y en su consecuencia el Ayuntamiento en sesion de dia 2 de Abril ultimo declaro responsable de la referida suma, entre otros a los citados Concejales que nombraron Recaudador al Sr. Landa sin haberle exigido garantia alguna, cuyo acuerdo se declara confirmado. La Corporacion quedo enterada acordando que por el presente expediente se continue el procedimiento hasta hacer efectivos dichos descubiertos. Con lo que se termino la sesion que firman los tres concurrentes, certifies

Ramon Rivera

Mateo Mendez

Juan Manuel Sanchez

Enrique Garcia

Cecilio Escudero



Sección ordinaria de 3 de Diciembre de 1922

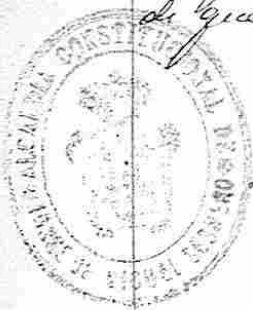
En Hono de Miguel Romero a tres de Diciembre de un
noventa y seis, se reunieron en la Casa Comunal
real, en sesión ordinaria los tres concejales, acordando
marque bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón
Rivera Vaca por cuyo Sr. se declaró abierta esta se-
sión después de leída y aprobada el acta de la anterior.
Dada cuenta de los Protocolos oficiales recibidos desde
la última sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó
el cumplimiento de los ordenes que le competen y quedó enten-
do del despacho ordinario.

Se aprobó la distribución de fondos del mes acordándose
republicar en el Protocolo Oficial de la provincia.

Concedido el Ayuntamiento aprueba lo siguiente por
ordenes por el Alcalde: a Ramón Durán por reintegro
de documentos 54,65 pesetas; a la Compañía de los Herosanos
de Mo. 7 y 8 por devoluciones de contribución de obligaciones 13,25;
a Juan Sabido por sellos de matrículas de rústica y urbana
y formación de esta lista cobradora 86,02; a Miguel García
Montoro por reintegro de documentos 30,51; al Secretario el
material de oficina en los dos primeros trimestres 25,00 pesetas;
al mismo por viajes a Badajoz a gestionar asuntos del Ayun-
tamiento 13,50; al mismo por calefacción en la Casa Comunal
real 10; a D. Alonso Torre Rivera por el suministro de medi-
cinos a la beneficencia municipal en el primer trimestre
213,05 pesetas; a Manuel Quintana Tracia por gastos en
plidos para el arreglo de fuentes públicas 79,50; a Cecilio
Cumplido para pagar los suplidos a la música en la feria
24,40; a Mateo Mender por viaje a Badajoz a gestionar
permiso para la novillada y gastos suplidos en el expe-
diente 66,60 pesetas; a Manuel Quintana por sumi-
nistro al Ejército 6 pesetas; a Alejandro Vicuña para
pagar el transporte de los muebles por traslado al
este punto 10 pesetas; a José Manuel Martín por ausen-
cia de la Casa Cuartel de la guardia civil 28 pesetas; a Ce-
cilio Cumplido por pago en el Registro de mandamientos
desembargo a Teresa Corbacho 45,85 pesetas; a Manuel
no por sueldo de la guardia civil en la feria 18 pesetas;
a Juan Martín por gastos de limpieza en la Casa Comunal
81,35



Con lo que se terminó la sesión que firman los Sres. concurrentes
de que certifico =



Ramón Trivero Enrique García

Mateo Mendez Manuel Muñoz
Juan Trivero José María
Juan Trivero José María

Sesión ordinaria de 10 de Diciembre de 1922 =
En nombre de Miguel Trivero síndico de Diciembre de mil
novecientos veintidos, se reunió en la Casa Comunal
en sesión ordinaria los Sres. Concejales anotados a las
que bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pene
ra Vaca, por cuyo Sr. se declaró abierta la sesión de
pues de leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Protestas oficiales recibidos, sus
la última sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó
el cumplimiento de las ordenes que le competen y quedó
enterada del despacho ordinario.

Enterada se dio cuenta de una orden del Sr. Gobierno
Civil de la provincia fecha 7 del actual por la que des-
tina recurso de alzada entablado por Juan García López
contra acuerdos de este Ayuntamiento fecha 11 de Septiem-
bre de 1917 que le declaró responsable de 83,33 pesetas
por no haber ingresado dicha suma en la Caja muni-
cipal y haber sido entregada por el rematante del arbitrio de
puas y medidas, en el año 1917 D. José Hernández Lara as-
perido García López como Diputado de Fondos municipales
en 1.º de Enero del referido año en concepto de fianza defi-
nitiva para responder de dicho remate, y confirma el acuer-
do apelado de este Ayuntamiento fecha 11 de Septiembre de
1917; la Corporación quedó enterada de aquella resolu-
ción acordando que por el Agente ejecutivo del Ayunta-
miento se continúe el procedimiento hasta hacer efecti-
vo dicho descubierto.

Con lo que se terminó la sesión que firman los Sres.





concurrentes de que certifico

Ramón Rivero

Mateo Mender

Juan Priado

Ramón Rivero

Enriquez Garcia

Manuel Muñoz

Cecilio Campillo

Señal ordinaria de 14 de Diciembre de 1922 =
No se celebró por no concurrir número suficiente nu-

mero de los concejales, certifico

El Alcalde

Ramón Rivero

El Secretario

Cecilio Campillo



Señal ordinaria de 24 de Diciembre de 1922 =
En nombre de Miguel Romero a veinticuatro de Diciembre

de mil novecientos veintidos, se reunieron en las Casas Comu-
nitarias en sesión ordinaria los tres concejales auctores a su vez
que bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Rivero y aca-
por cuyo Sr. se declaró abierta esta sesión después de leída y
aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la
última sesión ordinaria el Ayuntamiento acordó el cumpli-
miento de los ordenes que le competen y quedó susterrado del
despacho ordinario.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión que firman los tres concurrentes de que
certifico =

Ramón Rivero

Mateo Mender

Ramón Rivero

Enriquez Garcia

Manuel Muñoz

Juan Priado

Cecilio Campillo

Juan Priado



Sesión ordinaria del 31 de Diciembre de 1922

En la noche de Miguel Sesmero a 31 de Diciembre de 1922 se reunieron en las Casas Comunitarias en Sesión ordinaria los Sr. Concejales, reunidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Rivera Vaca por cuyo lo. se declaró abierta esta Sesión después de leído y aprobado el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Vales Oficiales recibidos desde la última Sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los ordenes que le competen y quedó enterado del despacho ordinario.

Por la presidencia se manifestó a los Concejales presentes que por haber fallecido recientemente el Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Muñoz procedía que la Corporación tomara inmediato acuerdo sobre la vacante por aquel producida y cuanto estimara conveniente en atención a los buenos servicios que ha prestado el finado.

Enterados por unanimidad acordaron pagar de los fondos municipales los gastos que origine su funeral y entierro con cargo al Capítulo de imprevistos. Hacer constar en la presente el sentimiento con que la Corporación ha visto la pérdida de funcionario tan probo, laborioso y competente como lo era el finado Sr. Muñoz, y que se comunique por la presente a su viuda con certificación de este



particular.

Tambien acordó la Corporacion nombrar Secretario de este Ayuntamiento con el carácter de interino al Don Juan José Torres Rivera natural de esta villa y vecino de Talavera de la Mancha a quien se comunicará el nombramiento hecho a su favor y darle posesion del mismo; quedando para otra sesion la publicacion oficial de este vacante para su provision en propiedad, que acepta en el acto.

Acto seguido el Sr. Alcalde habilitó al Don Ramon Torres Rivera para que auxiliase en los trabajos de Secretaria al auxiliar de la misma Don Cecilio Oumplido Gutierrez interino se posesionara el Secretario nombrado.

J no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los sos. concurrentes de que certifico.



Ramon Rivera

Ramon Rivera

Manuel Munoz

Juan José Torres

Enrique Garcia

Juan Torres

Juan Torres

Session ordinaria de siete de Enero de 1923.

En la noche de Miguel Semeros a siete de Enero de mil novecientos veintitres, se reunieron en las Casas Consistoriales en Session ordinaria los tres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Rivera Vaca por cuyo Sr. se declaro abierta esta session despues de leida y aprobada el acta de la anterior

Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima session ordinaria el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las ordenes que le competen y quedó enterado del despacho ordinario.

Por la Presidencia se dio cuenta a los concejales presentes de cumpliendo el acuerdo de la anterior sobre el nombramiento hecho de Secretario interino de este Ayuntamiento a favor de D. Juan Jose Gomez Rivera, le habia comunicado al interesado la designacion hecha por la Corporacion y habiendo aceptado por oficio dicho nombramiento en el mismo dia treinta y uno del mes de Diciembre lo posesionó en dicho cargo.

La Corporacion por unanimidad acordó aprobar la gestion hecha por la Presidencia en este sentido y la posesion conferida al Secretario que actua en la presente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la session que firman los tres concejales de que certifico.

Ramon Rivera

Francisco Lindo

Enrique Garcia

Manuel Munoz

Ramon Rivera

Juan Jose Gomez

[Signature]



Sección Ordinaria del 14 Enero de 1923.

Se celebró (celebró) por un concurrencia numérica
suficiente de los Concejales.

El Alcalde

Secretario interino

Francisco Rivera

Sección Ordinaria del 21 Enero 1923 —

En la villa de Forme de Miguel Sumero a
veinte y uno de Enero de mil novecientos
veinte y tres se reunieron en las Casas Concejales,
en Sesión ordinaria, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Francisco Rivera
ca por cuyo Sr. se declaró abierta esta Sesión
suplen de elida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última Sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los deberes que le competen y quedó enterado del despacho ordinario.

Se aprobó la distribución de factos para hacer los pagos correspondientes a este Municipio y seguidamente el Ayuntamiento aprobó los pagos hechos por el Alcalde correspondientes al personal por el último trimestre vencido y anteriores que están visados en desahogado y además los que a continuación se detallan: A Francisco Manges, con
orden de interino del pilar y frente del Epido

120 pesetas; a los dueños de la Casa - Cuar-
tel 1000 pesetas por el alquiler de la mis-
ma hasta fines del mes actual; a don Ce-
cilio Cuenpido Gutierrez 150 pesetas por ja-
nales, materiales, aseo y limpieza de la Ca-
sa Cuartel y al mismo Sr. 189.45 pesetas
por los gastos que originó el funeral y entie-
rra del que fue Secretario don Juan Pardo;
estos dos últimos pagos en cargo al Ca-
pitulo de imprentas; a don Juan Uña, Jefe
de su Madrid 125 pesetas por sus honorarios
por el segundo semestre de mil novecientos
veinte y Dos y a probar la cuenta de gastos
presentada por el Sr. Alcalde por sus via-
jes a Badajoz llamado por el Sr. Gober-
nador Civil de la provincia importan-
te cien pesetas, así como el abono hecho
de ciento tres pesetas a Manuel Quintana
Gracia por los haberes que le correspon-
deran hasta el 31 de dicho ultimo como al-
guacil de la Corporación, primero con
el caracter de interino y luego como
propietario

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión que firman
los Srs. concurrentes de que certifico.

Francisco Tivero

Mateo Mendez

Joaquín García

Román Rivas

Manuel Muñoz

Juan Vera

(11)



Señal ordinaria del 28 de Enero de 1923.

En la villa de Jerez de Miguel Tesmero a veinte y ocho de Enero de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Rivera Vaca por cuyo Sr. se declaró abierta esta sesión después de leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las obras que se comprometen y quedó enterado del despacho ordinario.

Siendo hoy el día señalado para la rectificación del alistamiento del acta, reemplazo se aprobaron los actos referentes al mismo de cuya rectificación no resultó reclamación alguna de exclusión ni inclusión.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Srs. Concejales de que certifico

Ramon Rivera Vaca

Mateo Mender

Benito Vera

Manuel Munoz

Ramon Rivera

Juan Mendez

Enrique Garcia



Sesión ordinaria del 4 de Febrero de 1923 —

Lo se celebró por no concurrir número suficiente de Sr. Concejales. —

Ramón Rivera



Sesión ordinaria del día 11 de Febrero de 1923 —

En la villa de Jerez de Miguel Seserena a once de Febrero de mil novecientos veinte y tres, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Rivera Vaca por cuyo Sr. se declaró abierta la sesión después de leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Partidos Oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de los ordenes que se competieren y quedó enterado del despacho ordinario. Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de los siguientes pagos que había verificado a su Pecilío Cumplido Justicia por un viaje a Badajoz para gestionar asuntos de Secretaría de veinte pesetas, de la Tesorería de Hacienda quinientas veinte y cuatro pesetas con veinte y seis centavos por impuesto de utilidades del tercero y cuarto

trimestre del 21-22 y primero y segundo
del actual. A Don José Sanchez Barrio
quince pesetas para libros del Registro
Civil. Al mismo Sr. ciento cincuenta
pesetas para satisfacerle los gastos
que le origina los festejos de la Can-
delaria a quien se le habia enco-
mendado este servicio. A la Sr.^a viuda
de Don Agustín Fello, farmacéutico in-
tular que fue de esta villa ciento de-
senta y dos pesetas por el suministro
de medicamentos correspondiente al
año 1920 al 1921.

La Corporación acordó aprobar
todos los que se detallan anterior-
mente y que fueran intervenidos con
anterioridad a esta fecha.

Tambien el Sr. Presidente dió cuenta
de la Comunicación que el Inspector de
Sanidad Pecunaria de esta villa le dirijó
solicitando permiso para dedicarse a un
trabajo particular por término de quince
días que desea utilizarlos desde el 21 del
presente mes en el caso de serle concedido.

La Corporación enterada de la peti-
ción por unanimidad acordó conceder el
permiso solicitado y que lo disfrute
dicho funcionario desde el día que
señala.

Y no teniendo mas asuntos de que



Tratar se levantó la sesión que
firman los Srs. concurrentes de que
certifico.

Manuel Muñoz

Francisco Rivera

Ramon Rivera

Mateo Mendez

Francisco Rivera

Francisco Rivera

Enrique Garcia

Enrique Garcia

Sesion Ordinaria del 18 febrero 1923

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a dieciséis
y ocho de febrero de mil novecientos veintitres
se reunieron los Sres. Concejales que a continuación
se firma la presente acta al objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este día, presidida
por el Sr. Alcalde D. Ramon Rivera Nava,
por cuyo Sr. se declara habida des pues de fi-
do y aprobado el acta de la anterior, por el
Sr. Presidente se expone a la Corporacion
que en el día de ayer se practicó por un co-
misionado del Sr. Gobernador civil de la
provincia una visita para inspeccionar la
administracion municipal y documentación
a ella referente y hasta el momento en que la
inspeccion se practicó resultaba a juicio del
comisionado en cuanto al libro de actas

- Sres concurrentes
- Alcalde
- D. Ramon Rivera Nava
- Concejales
- Manuel Muñoz
- Francisco Nava
- Francisco Mendez
- Mateo Mendez
- Ramon Rivera Nava
- Enrique Garcia

arcos se refirió que este tenía entre otras omisiones de poca importancia las siguientes: La de no aparecer foliado ni reintegrado en ninguna de sus hojas: La de tener algunas de las actas la omisión de no expresarse al margen los nombres de los concejales que las suscriben como asistentes y la de carecer las tres sesiones anteriores a la presente de la firma del Secretario, en todas las tres concejales acordaron ordenar al Secretario foliar y reintegrar el presente libro de actas y llamar la atención a dichos funcionarios para que en lo sucesivo se cuida de consignar al margen el nombre de los concejales asistentes y por lo que se refirió a los actas que adolecen de esta omisión examinadas una por una las reaprobaban por que no varían en nada esta circunstancia para la validez de los acuerdos que en ellas aparecen y por último que se llama también la atención al Secretario del Ayuntamiento para que de ahora en adelante suscriba con su firma las sesiones que se celebren pues de autorizadas por los concejales asistentes y del mismo modo repiten su aprobación a los actas del Veintinueve Veintiocho de



de Enero último y once de febrero corriente
como así en la diligencia del cuatro de el mismo
febrero por que la omisión de que acofocem no
disvirtuan la veracidad de los sucesos aceptados
ni la exactitud en el hecho de haberse estos cele-
brado con la presencia del Secretario. x

Tambien la presidencia dio cuenta a la corpo-
racion de la cuenta presentada por el agente
de la hospital hasta el treinta y uno de Diciem-
bre ultimo y de los papeos que el dicho agente
habia verificado en nombre del Ayuntamiento
la Corporacion acordó aprobarla en lo que afec-
ta a este Municipio y autorizar al Sr. Alcalde
para que espida los documentos de cargo y data co-
rrespondientes a justificar la cuenta y por el secre-
tario se tome razon en los libros de conta y libro del
y por ultimo la presidencia manifestó que la
diligencia o que manes se a lude pudiera ser debi-
da a exigencias de la politica y ser precursora
de probables trastornos en la constitucion del Ayun-
tamiento y en evitacion de esto que pudiera ser
un mal para la buena marcha administrativa
era conveniente pagar a los empleados del Mun-
icipio los sueldos y haberes que tengan de venge-
das hasta el dia quince del actual.



expuesto lo a prueban y autorizan al Sr. Al
 calde para que pague realmente a los empleados
 sus haberes hasta la fecha indicada, extendiendo
 al efecto los oportunos libramientos, tanto si se refiera
 a los haberes corrientes cuanto por atrasos que se tu-
 biese con alguno de los funcionarios del anterior ejer-
 cicio. Y no teniendo mas asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente levanta la sesion que firman los Sres.
 asistentes con ruego al Secretario de que certifique:



Francisco Fivero Manuel Muñoz
 Fran^{co} Vera Mateo Mender Fran^{co} Fierro
 Ramon Rivera
 Enrique Garcia

Señores Concejales
 Alcalde
 D. Ramon Rivera Vera
 Concejales
 D. Manuel Muñoz
 " Fran^{co} Mender
 " Ramon Rivera
 " Fran^{co} Vera
 " Enrique Garcia
 " Mateo Mender

Sesion ordinaria del 25 de Febrero de 1923. —

En la villa de Torre de Miguel Sesmer a veinticinco de febrero
 de mil novecientos veintitres se reunieron en las salas consistoriales
 en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon
 Rivera Vera por cuyo Sr. se declaro abierta esta sesion despues
 de leida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los Dilectos Oficiales recibidos desde
 la ultima sesion ordinaria el Ayuntamiento acordó el cum-
 plimiento de las ordenes que le competen y quisió enterado del he-
 cho ordinario.

El ayuntamiento acordó a propuesta de la Presidencia



nombros a D. Juan Pumarino ~~Gran~~ Médico Titular
de esta villa para la practica de ~~los~~ reconocimientos
que han de hacerse en el Domingo proximo 4 de Mar-
zo en la revision de quintos y nombros hallada de los
sueros a D. Antonio Daveto Coello y fijar la cantidad
de dos pesetas cincuenta centimos para la obra del campo,
tres pesetas para los del comercio y cinco pesetas para obras
industriales, como tipo de jornal medio diario de la
clase de cada uno, de esta localidad para los che-
tos de los expedientes que se instruyan en los alega-
ciones que se formulen.

Tambien a propuesta de la presidencia acordó
la corporacion que en vista de no haber utili-
zado la licencia concedida a D. Antonio Maria Pala
Como Inspector de la ciudad de esta villa en el dia
solicitado por el mismo, por el mal tiempo transcurrido
se le ratifica dicha licencia para que la utilice desde
el dia cinco del proximo mes de Marzo en adelante, por
haberlo asi solicitado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion que firman los tres asisten-
tes con-virgo el secretario de que Certifico:

Ramon Rivera Manuel Munoz

Juan ~~Francisco~~ ~~Verde~~ Ramon Rivera

Enrique Garcia

Mateo Mendez

Juan ~~Francisco~~



Pres. Concejales
Alcalde

D. Ramon Nivisa Nava
Concejales

" Manuel Muñer

" Francisco Mendez

" Ramon Nivisa Torres

" Mateo Mendez Moreno

" Enrique Garcia Bordes

" Francisco Vera Naharro

Sesion extraordinaria del 28 de Febrero 1923

En la villa de Torre de Miguel Surro a veinte
ochos de febrero de mil novecientos veintitres, pre-
sida citacion a sesion extraordinaria se re-
unieron en las Casas Concejales bajo la
presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales
que asistieron se expresaron los enses habian
sido citados en forma el Sr. Alcalde Don
Ramon Nivisa Nava dio cuenta a la Corpora-
cion de los objetos que habian de tratarse
en dicha sesion que se hacen constar en la
acta de citacion y que los habia traído
al examen de sesion extraordinaria por la
impresoria necesidad que tiene de aumentarse
en plazo breve y por largo tiempo al estado
de sus negocios y enses de este modo ultima-
dos los asuntos de contabilidad que estubie-
ran pendientes de resolucion: sobre los pa-
gos efectuados por el Alcalde hechos en la
ultima quincena del presente mes a probar
el de 50 pesetas a D. Francisco Moreno, por el
reparto de pan a los pobres en el dia del Santis-
mo Cristo: a D. Cecilio Campillo, 5 pesetas
por lo que pago a los niños que extrajeran las
bolas en el sorteo de quintos: el mismo 50 pesetas
por un sueldo como auxiliar de la Secretaria
en la ultima quincena del mes actual a D.
Jhon J. Torres Nivisa 166.⁶⁶ como secretario

en igual periodo de tiempo, al mismo 55 pesetas
por la calefaccion y arrend de las oficinas Municipi
pales durante el mes de Enero y Febrero actual.
Sobre el segundo punto a tratar y objeto de la es
toratoria era dar cuenta a la Corporacion de la
petición del vecino de esta Villa Juan Jose Diaz
Prieto de que se le hiciera de alta con caracter pro
visional como contribuyente las dos fincas de
las que resulta ser dueño: De una casa en la
Calle de Torres Naharro Nº 14 y de una tierra
al rito de la Regalona o Porrón. La Corporacion
examinó la solicitud y documentos justificativos
de posesion y en contrandolos con arreglo a ley
a creencia se procede a lo solicitado tomándose nota
en el libro correspondiente de las altas provision
nales que pretenden el interese para que a su
tiempo produzcan efectos contributivos a favor
del mismo.

Y no teniendo mas asunto el Sr. Presidente le
vantó la sesion que firman los Sres. coninsentes
de que certifico:

Juan Antonio Trivero

Ramon Rivera

Manuel Muñoz

Juan P. Vera

Juan Pineda

Enrique Mateo Mendez

Garcia

Juan P. Vera

Diligencia

La pongo yo el secretario para
reeditar que la Sesión ordinaria es
previamente a este día no pudo celebrarse
por que a la misma hora de su sesión
mientras tubo lugar el juicio de exención y
revisión de los mozos del actual recuento
Certifico. Torre de Miguel Bermeo cuatro de
Marzo de mil novecientos veintitres.



Franco Rivera
M. Torres

Sesión extraordinaria del once de Marzo de 1923.

Señores Concejales

Alcalde

D. Ramón Rivera Vaca

Concejales

D. Manuel Muñoz

" Mateo Méndez

" Emilio Torres

" Fran^{co} Vera

" Fran^{co} Méndez

" Ramón Rivera Torres

" Enrique García

En la villa de Torre de Miguel Bermeo a
once de Marzo del año mil novecientos veintitres
previa citación para esta sesión convocada
con el carácter de urgente por el Sr. Gobernador
Civil de la Provincia con el fin de dar visto a
la Corporación de los cargos formulados contra
la misma en el expediente de responsabilidad
administrativa que al parecer se sigue por el
Gobierno provincial como resultado de la visita
de Inspección efectuada a este Ayuntamiento el
diecisiete del pasado Febrero por un comisionado
de nombrado al efecto, siendo de la hora señalada
y bajo la Presidencia de D. Ramón Rivera Vaca se
celebraron en las salas consistoriales de
todos los concejales citados los que asistieron

se anotaron. Por la presidencia se dio lectura del
pliego de cargo de que se daba vista a la corporaci-
on y despues de leido y enterado, todo lo concesi-
on hizo uso de la palabra el primer yerno
Alcalde Sr. Nemesio Sanchez para hacer con-
tar las condiciones en que la esperada visita se pue-
de hacer: dijo que sin que mediara por parte del que
habla oposicion alguna ni haberse negado a fa-
cilitar cuanto antecediendo se forma pedido y
de ellos hubiera conocimiento el Comisionado Sr.
Blanco Quirado con un sinnúmero de fuer-
za y acompaños siempre valientes del coman-
dante del puesto de la Guardia Civil, en algunos
momentos de alguna pareja a los ordenes de este y
del residente y propietario de esta villa D. Agus-
tin Caballero Romo que sostiene la tibia con la
corporacion de llevar a efecto la visita evocan-
do la guerra publica por innecesaria con
su presencia la serenidad de juicio del que hace
este relato y del auxiliar de secretaria Sr. Cecilio
Quintero dijo Cumplido Quintero tanto lugar a
dudar no tan solo en la parcialidad en
contra de la corporacion por parte del Sr. Blan-
co sino de la hostilidad de este manifestada en los
fines politicos que envolvian la visita y que de
una manera mas o menos velada dejó



ero se hubiera cometido a no dudar ciertas
inexactitudes en el acta de visita, ni se publi-
eran hechos afirmaciones gratuitas y sin fun-
damento de la misma si los requeridos
en aquel día lo hubieran sido el Alcalde
Presidente y el Secretario de la corporación por
que uno y otro tienen mas exacto conoci-
miento de los hechos y documentos cuya exis-
tencia se pidiere.

La Corporación enterada de lo manifes-
tado por el Presidente y por el primer ^y teniente
Alcalde acordaron: contestar y discutir sepa-
radamente cada uno de los cargos formulados
y emitir al final de ello la opinion que se
merezca aprobar o desaprobando las faltas
u omisiones que en el pliego aparecen.

Sobre la no rectificación anual del padrón
de habitantes del año de 1921 y 1922 dice que en
la Secretaria existen los antecedentes oportunos
para que a su tiempo y llegado el quinquenio
del último padrón, este trabajo se efectue con
las anotaciones de fallecidos, etc. Ha que altern-
dones de oficio y a instancia de parte no ha habido
ninguna duda que el último padrón se forme
por tratarse de un pueblo de creas vecindario en prac-
tica General seguida la orden indicada y de ella



no resulta perjudicio ni a los intereses públicos ni a los servicios confiados a esta Corporación.

Sobre inventario de documentos la corporación cuenta el principio afirmativo de que el archivo municipal está perfectamente ordenado y legajado en cuanto a los documentos antiguos y que existe una relación inventariada de documentos del cuatró de Abril de mil novecientos veinte de D. Rafael Barberr y en cuanto a los de fecha reciente y despacho ordinario se encuentran también ordenados para legajarlos a su tiempo.

Los servicios Médico-Farmacéuticos, de Higiene y salubridad pecuaria e Inspección de Carnes se llevan a efecto por el personal facultativo que las tales previenen teniendo al último el microscopio apropiado para la Inspección de Carnes, siendo sin efecto la afirmación que el Sr. Colonel Guindo hace en el acta.

Sobre libros de contabilidad se llevan en el Ayuntamiento los que la ley exige y además del de ingresos y gastos, el de abonos y los auxiliares de ingresos y gastos por capitulos uno y otro.

Sobre la cuenta Municipal de 1921-22 se encuentra formada y con los antecedentes de esta, del presupuesto Municipal de dicho año y los libros de contabilidad, puede formarse juicio exacto, siendo el criterio de la corporación contrario al del Sr. Comisionado en este punto, de lo que se le advierte y deba el Ayuntamiento por cualquier concepto el agua de los anteriores.

Sobre el cargo de no tener prestada fianza el Depositario y recaudador del Municipio no remitimos en todo caso a lo dispuesto en el artículo 15^o de la ley municipal que facultta a los Ayuntamientos para nombrar y separar libremente a estos funcionarios senza más la retribucion que deban tener y exijirle la fianza que deban prestar y para los nombrados, exigié vantage la corporacion la solvencia moral de los intercedidos como garantia del cargo que desempeñan.

No es cierto que en las estas cantidades invertidas en obras públicas no se llevaran a su tiempo la nota semanal de fondos y materiales que en el acta de visita se indican es requisito que se cumplió a su tiempo y que merecio el gasto la aprobacion de la Corporacion en la sesion en que se dió cuenta por el Alcalde y se justificaron los que dieron lugar a la obra.

Por dddil no merece refutacion el cargo de que desde la sesion del dos de Abril ultimas solo estan autorizadas las actas por los concejales que se relatan, ¿si estos fueron los concejales que concuerdan a sesion como habrian de firmar los no concuerdantes a ellas?

Es irreparable que no aparecan en los meses correspondientes y siguientes a haberse efectuado los pagos la distribucion e inversion de fondos hecha con arreglo al presupuesto municipal. Cuando aquellos pagos se hicieron siempre se hizo constar la distribucion mensual de



Los fondos o por lo menos si estas palabras no están escritas aparecen detalladas las pagas por cuantías y a favor de personas determinadas aprobadas por la corporación y no hemos visto en la ley municipal ninguna disposición expresa que prevenga hacer la distribución con arreglo a formularios y estructura determinadas.

Sobre las informalidades observadas a juicio del comisionado en el libro de actas la corporación ordena se dé lectura al particular de la sesión del 18 de Febrero en que se trató expresamente de este asunto dando por reproducida en la presente aquel particular, y sin perjuicio de que para otros efectos se certifique de esta y de la referencia hecha en aquella sobre el defecto de no aparecer reintegrado dicho libro.

Y por último sobre la anomalía que a juicio del Sr. Blanes Quisado ofrece la sesión del 21 del mismo mes de últimos en cuanto al nombramiento de D. Juan José Torres Rivera como Secretario interino la corporación después de extrañarle este juicio se advierte que debió ser dado por el comisionado por la observación incompleta que de dicho acta hiciera puesto que el Sr. Torres Rivera aceptó el cargo en el mismo momento en que el Ayuntamiento hizo su nombramiento y no podía ni debía ser otro funcionario que el nombrado para extender y autorizar el



Del conjunto de todas las opiniones y juicios emitidos por la corporación sobre los cargos formulados, teniendo la vista al artículo 180 de la ley Municipal entienden que no ha habido infracción manifiesta de esta ley en sus actos o acuerdos, que no ha habido desobediencia o desacato para la superioridad y que no hay tampoco negligencia u omisión de la que halla resultado perjuicio a los intereses o servicios que están bajo su custodia. Las negligencias u omisiones si se quisieren ver son leves, ya corregidas en parte por la propia corporación con respecto al Secretario y que en todo caso merecería de la superioridad la conmutación como conmutivo; pero de ningún modo se eran acreedores a los demás conmutivos que el art.º 182 de la citada ley señala.

Y en su virtud por unanimidad acordaron 1.º Calificar de leve las negligencias que en todo caso se observan en los cargos formulados, 2.º Autorizar al Sr. Alcalde presidente para que en nombre de la Corporación dirija Oficio al Sr. Gobernador Civil de la Provincia con certificación de este acuerdo y del referente a la sesión de 18 de Febrero último que sirvan de descargo y defensa de los interesados en el expediente que contra el Ayuntamiento parece instruirse, ofreciendo justificar con documentos o testimonio personal cada uno de los hechos que se afirman como ciertos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar que los enumerados en la convocatoria por ser esta extraordinaria el Sr. Presidente levantó la

sesion que firma los trece convenios de que
certificas.



Francisco Rivera Manuel Muñoz
Francisco Mendez Emilio Torres
Juan Vera Juan José
Ramón Rivera Enrique García
[Signature]

Sesion ordinaria del once de Marzo de 1829.

- Señores Concejales
Alcalde
D. Ramón Rivera Vaca
Concejales
D. Francisco Mendez
.. Ramón Rivera Jones
.. Enrique García
.. Francisco Vera
.. Emilio Torres.

En la villa de Jome de Miguel Sermeo
el once de Marzo del mil novecientos veintinueve
se reunieron en las casas Conistoriales en sesion
ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Ramón Rivera Vaca por cuyo se declaró abierta
esta sesion despues de leida y aprobada el acta de
la anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos
desde la última sesion ordinaria el Ayuntamiento
acordó el cumplimiento de las ordenes que le competen
y quedó suscitado del despacho ordinario.

El presidente dio cuenta a la corporacion de los pa-
gones efectuados en la primera decena de este mes en
cargo al capitulo de imprentas de Oliver Peretas
sobre el traslado de sus oficinas de este Puerto y nueve
Peretas para arco del Juzgado Municipal. Del pago
satisfecho al fallador Antonio Barrio Caello de cinco
Peretas y de lo recibido a cuenta de sus sueldos en el
mes del Oso y Secretario de este Ayuntamiento

miento de cuarenta Pesetas al primero
y cientos veintiseis y sesenta y seis centísimos
al segundo.

La corporación acordó aprobar dichos
pagos en la forma que están intervinidos
en el libro correspondiente.

Por la Presidencia también se dio cuenta
de que el Secretario de este Ayuntamiento había
anunciado verbalmente dimitir el cargo que venía
desempeñando para atender a sus negocios particula-
res, pero que seguía desempeñando interim de
haberem dicho cargo en persona apta para el
mismo o en todo caso para la primera se-
sión en que se ocupara de este asunto la
corporación. Del mismo modo anunció a la
Presidencia la dimisión verbal presentada por el
Oficial primero de Secretaría D. Cecilio Cuenca por
tener que atender a la Secretaría del Juzgado Mu-
nicipal.

La Corporación quedó enterada de las ante-
riores dimisiones y autorizó al Sr. Alcalde para que
gestione las personas que han de substituir a los
que han de cesar tratándose definitivamente

de ellas en la sesion inmediata.

Eno temiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion por el Sr. Presidente y firmados
por Concejales asistentes con miso el Secretario de
que certifico:



Narrón Rivera

Francisco Prieto

Ramón Rivera

Ronquez Garcia

Fran. Vaz

Emilio Torres

[Signature]

Sesiones Concejales Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo de 1723.

Alcalde

D. Narrón Rivera Vaca

Concejales

D. Francisco Mendez

" Emilio Torres

" Narrón Rivera Vaca

" Fran. Vaz

" Matias Mendez

En la villa de Torre de Miguel Sesmero a dieciocho
de Marzo de mil novecientos veintitres, se reunieron
en las casas consistoriales en sesion ordinaria bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Narrón Rivera Vaca
por cuyo Sr. se declaró abierta la sesion despues de leida
y aprobada el acta de la anterior.

Contra cuenta de los Delitos Oficiales recibidos desde
la última sesion ordinaria el Ayuntamiento acordó
el cumplimiento de las ordenes que le corresponden y que
dió enterada del despacho ordinario.

La Presidencia insistió en la dimision anunciada
por el Secretario y Auxiliar de Secretaria para que
sobre ellas tratara la Corporacion.

Los concejales enterados, por unanimidad acordaron
admitir la dimision presentada de D. Juan José Co-
rrer Rivera y D. Emilio Cuaplibo Quijano del cargo que
vienen desempeñando y nombrando por indicacion de la
Presidencia para desempeñar el cargo de Secretario



accidentalmente a S. Antonio Rodriguez Gubierno
de esta vecindad a quien se le pasara aviso de
el presente designacion.

Los tenientes mas asuntos de que tratar
se levanti la sesion firmando los concurrenentes

de que yo el Secretario Certifico.



Franco Rivera

Ramon Rivera

Emilio Torres

Don Juan

Juan Manuel

Mateo Mendez

Miguel Torres

Sesion ext. extraordinaria de 18 de Marzo de 1923.

Senores concurrenentes
Alcalde

Don Ramon Rivera Yaca

Concejales

Don Manuel Fernandez Catela

" Manuel Nieves Cruz

" Francisco Andrades Rejina

" Corpus Fernandez Prieto

" Bonifacio Sanchez y Sanchez

" Don Francisco Garcia Alvarez

" Bartolome Gonzalez Lopez

" Ramon Yerna Hernandez

" ~~Adria Garcia Lopez~~

" Gabriel ~~Niño~~ ~~Alcalde~~

En la villa de Torre de
Miguel Torres a dia y ocho
de febrero de mil novecien
tos veinte y tres, siendo las
ocho de la tarde, se reunie
ron en el salon de sesiones
de este Ayuntamiento los
senores Concejales que al
margen se expresan ba
jo la presidencia del Sr
Don Ramon Rivera Yaca
y dada la hora señalada por
el señor presidente se declaro abier
to el acto, dandose lectura de la



ordinaria anterior que fue aprobada

Acto seguido el Señor Presidente expuso a los Señores concurrentes, que como se expresaba en la convocatoria, el objeto de esta sesión es extraordinaria, era dar cumplimiento a una orden del Señor Gobernador civil de la provincia de fecha diez y seis del actual por la que suspende en el ejercicio de sus cargos a los Concejales Don Francisco Mendo Sanchez, D. Emilio Torres Torres, Don Ramon Rivera Torres, Don Enrique Garcia Cordero, Don Francisco Vera Navarro, Don Mateo Mendo Moreno D. Manuel Munoz Gonsalves y Don Ramon Rivera Vaca, los cuales no han comparecido, a pesar de estar citados en legal forma a excepcion del que autoriza como presidente, considerandolos desde luego suspendidos en sus respectivos cargos, al propio tiempo que declaro posesionados en sus cargos de Concejales interinos a los Señores Don Manuel Fernandez Catela Don Manuel Nieves Corcos, D. Francisco Andrades Pejira, D. Corpus Fernandez Prieto, D. Romualdo Sanchez y Sanchez, D. Francisco Garcia Alvarez, D. Bartolome Gonsalves Lopez y Don Romualdo Hernandez, quienes cubren las vacantes de los suspendidos por el orden que se nombrado y aceptados por el



estos sus nombramientos se declararon pose-
sionados de los mismos.

Y no siendo otros los asuntos de que abrian
de tratarse, por el señor Presidente se declara
terminada esta primera parte de la
sesion, levantandose la presente acta que
firman todos los concurrentes con miyo el
secretario accidental nombrado de que
certifico -

Francisco Rivera

||
Román Dorado

Bartolomé Gornal

Manuel Hernandez

Manuel Nieves

Francisco

Corpus Fernandez

Andrade

Francisco Garcia

Romualdo Gandug

Adrian Garcia

Gabriel Ruiz

Antonio Rodriguez

Diapal

Segunda parte de esta sesion

Acto seguido abandono la pre-
sidencia el Concejal suspendido Don
Francisco Rivera Pava, pasando a ocu-

guarda el concejal de mayor edad Don Francisco Andrad Tejeras quien a la vez lo fue por mayoría de votos, toda vez que fue elegido en el año mil novecientos nueve, con arreglo al artículo veintinueve de la ley electo-
ral; e inmediatamente se procedió a dar cumplimiento al artículo 53 de la ley municipal y se procedió a la elección de Alcalde presidente, depositándose en una urna preparada al efecto las papeletas por cada uno de los concejales ofreciendo el siguiente resultado

Para Alcalde Presidente Don Adrián García López que obtuvo (ochos) diez votos igual al número de votantes que tomaron parte en la elección y constituyendo mayoría absoluta desde luego fue posesionado en su cargo de Alcalde Presidente pasando a ocupar la presidencia y cesando en la misma el que interinamente la ocupaba, recibiendo al propio tiempo las insignias del cargo. —
Inmediatamente se pasó a la elección de primer teniente de Alcalde que ofreció el siguiente resultado

Para primer teniente de Alcalde D. Francisco Andrad Tejeras diez votos igual al de papeletas leídas, y habiendo obtenido mayoría absoluta de votos, fue proclamado como tal pasando a ocupar su puesto y recibiendo las insignias de su cargo



to seguido se procedio a la eleccion de segundo
teniente de Alcalde, ofreciendo el siguiente resul
tado

Para segundo teniente de Alcalde Don Manuel
Fernandez Catela diez votos igual al numero
de papeletas leidas; y siendo mayoria absoluta
de votos se proclamo de inmediato como tal pa
sando a ocupar su puesto y recibiendo las
insignias de su cargo

De igual forma se procedio a la eleccion
de Regidor Sindico que ofrecio el resul
tado siguiente

Para Regidor Sindico D. Corpus Fernandez
Prieto que obtuvo diez votos y siendo ma
yoria absoluta se le declaro posesiona
do en su cargo

Por los señores Concejales y por una
unanimidad se acordó nombrar Regi
dor Sindico suplente a D. Romualdo San
chez y Sanchez quien acepto el cargo,
quedando por tanto constituido el Ayu
tamiento en la siguiente forma

Alcalde Presidente D. Fabian Garcia Lopez

1.^o Teniente de Alcalde - D. Francisco Andrades Herrera

2.^o " " " D. Manuel Fernandez Catela

Regidor Sindico: Corpus Fernandez Prieto

" " " " " Romualdo Sanchez y Sanchez

Regidores

D. Francisco Garcia Alvarez

" Manuel Nieves Cruz

" Bartolome Gonzalez Lopez

" Gabriel Ruiz Casado y

Roman Barona Hernandez Com

bien acordó la corporación celebrar sus sesiones ordinarias todos los domingos a las veinte horas.

Con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la ley municipal y cumplida también en todas sus partes la orden del Señor Gobernador civil de la provincia, ya acordada y por el Señor Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que después de leída formaron todos los concurrentes de que yo el secretario acci-

dentel certifico =
Luis de Sarmiento =

Francisco =
Francisco =

Manuel García

[Signature]

Manuel Fernandez

Romualdo de Landro

Valeriano Garcia

Romualdo de Landro

Manuel Nieves

Juanico Garcia

Yorpus Tomando

Gabriel Ruiz

Antonio Padriqua

[Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria de 21 de Marzo de 1923

Señores concurrentes
alcalde

D. Adrián García López
Concejales

D. Francisco Andrade Fajera

" Corpus Fernando Prieto

" Romualdo Sanchez Sanchez

" Gabriel Ruiz Casado

" Roman Varma Hernandez

" Manuel Cruz Vieiras

En la villa de Torre de Miguel
Serrero a veintuno de Marzo
de mil novecientos veintitres,
se reunieron en el Salón de se-
ñores de este Ayuntamiento los
señores del margen, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don
Adrián García López por cuyo
señor se declaró abierto el acto

dándose principio por la lectura del acta de
la anterior que fue aprobada.

Por el Señor Presidente se expuso que estando
vacante el cargo de Auxiliar de Secretario, por
la dimisión del que la venia desempeñando
Don Cecilio Cumpido, la que le fue admitida
en la sesión ordinaria del día diez y ocho de los
corrientes, seria conveniente acordar el nom-
bramiento de persona que viniera a ocu-
par dicha vacante.

El Ayuntamiento por unanimidad acor-
dió nombrar interinamente para dicho car-
go al vecino de esta localidad Don Emilio Fe-
rro Fernandez, a quien se le haría saber por
medio de oficio, para que inmediatamente
se presente a tomar posesión en vista
del mucho trabajo urgente que hay en esta
oficina.

Tambien dio cuenta el Sr. Presidente
de un escrito presentado por Don José M^o
Mendez Moreno, por el que hace renuncia
del cargo de Depositario de fondos muni-
cipales y del Posito, que viene desempeñan-
do y el Ayuntamiento por unanimidad

acordó resolver sobre este extremo en la sesión inmediata.

Del mismo modo también expuso el señor Presidente que citándose tramitando los expedientes de excepciones para el reemplazo del Ejército del año actual y revisiones anteriores, en vista de lo que dispone la vigente ley de quintas había que nombrar dos nombres del actual reemplazo, para que depusieran como testigos en referidos expedientes y el Ayuntamiento acordó designar como testigos en los expedientes de excepción a los nombres del actual reemplazo Juan Ruiz Cañon y Cayetano Barreto Moreno números 29 y 23 respectivamente.

Con la voz del señor Presidente, hizo uso de la palabra el Concejal Don Francisco Andrade Fajera quien manifestó que para los efectos del presente, no se hace responsable solidario de ninguno de los actos de los realizados por el Ayuntamiento anterior, declarándose únicamente de los que realice esta Corporación a la que tiene la honra de pertenecer, y a todos los cuales está dispuesto a cooperar en unión de todos sus compañeros de Municipio.

Pidieron la palabra uno por uno y les fue concedida por el señor Presidente, los señores Concejales D. Corpus Hernandez Prieto, Don Romualdo Sanchez Sanchez D. Gabriel Ruiz Casado, Don Roman Harro Hernandez y D. Manuel (Cruz) Nieves y unánimemente dijeron: Que se adhieren en un todo a lo expuesto por el Concejal señor Andrade, haciendo suyas las manifestaciones de cooperacion a la obra que se realice por este Ayuntamiento sin hacerse responsable

por ninguno de los actos realizados por
Ayuntamientos anteriores, que de su deriva-
cion si alguna resulta, se instruyan los per-
tinentes expediente de responsabilidad, facul-
tando à la Alcaldia presidencia para
su tramitacion

Y no siendo otros los asuntos que ha-
brán de tratarse el Sr. Presidente le voto
la union, estendiendose la presente acta
que firman los señores Concejales concurren-
tes de que yo el secretario certifico =

Adrian Garcia Francisco Andradé

Ramon Barro

Corpus Fernandez

Manuel Hernandez

Gabriel Prieto

Romualdo Sanchez

Manuel Nieves

Antonio Rodriguez

sesion ordinaria de 25 de Marzo de 1923. =

Concurrentes

D. Adrian Garcia Lopez
Concejales

D. Manuel Andradé Hija
" Manuel Hernandez Catela

" Ramon Barro Hernandez

" Corpus Fernandez Prieto

" Gabriel Prieto Casado

" Manuel Nieves Cruz.

En la villa de Torre de
Miguel numero de reunion
de Marzo de mil nove-
cientos veintitres, se reunió
en el salon de sesiones
de este Ayuntamiento los se-
ñores Concejales del margen
con el fin de celebrar la sesion ordinaria

cor respondiente á este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián García López por cuyo señor se declaró abierto el acto después de leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que en cumplimiento á lo que dispone el artículo 60 de la ley municipal se estate en el caso de proceder á determinar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal y los individuos que han de componerlas, así como los que con el carácter de Concejales ha de representar al Ayuntamiento en las Juntas de Instrucción pública y del Censo electoral, acordándose lo siguiente previas las oportunas mociones -

Comisión de Hacienda

Don Adrián García López
" Francisco Suárez Tejera
" Manuel Xivres Cruz

Comisión de Gobernación

D. Gabriel Ruiz Cerado
" Roman Xarna Hernandez
" Bartolomé González López

Comisión de Policía urbana y rural

D. Romualdo Sánchez Sánchez
" Francisco García Álvarez
" Manuel Hernandez Catele

Comisión de Beneficencia

Don Manuel Xivres Cruz
" Roman Xarna Hernandez
" Francisco García Álvarez

Co-

misión indeterminada
Don Roman Harro Hernandez
" Francisco Andradegui
" Manuel Nieves Cruz

Seguidamente el ayuntamiento se ocupó de las constituciones del personal de empleados y nombramientos de los que han de sustituirles y que son los siguientes. —

Personal. — Sustituir al Peon Caminero municipal Don de Rivero Galicia y nombrar para sustituirlo a Venancio Gutierrez Abues.

Sustituir al Administrador recaudador del arbitrio de pesas y medidas Don Eugenio Morgado Amaro, y nombrar para sustituirlo a Don Alonso Hernandez Silva, requiriendo al primero de los nombrados para que comparezca inmediatamente ante la alcaldia para rendir la cuenta de su gestión.

El Señor Presidente dió cuenta de un escrito presentado por Don José Maria Mendez Moreno, por el que hace renuncia del cargo de Depositario que viene desempeñando. El Ayuntamiento por unanimidad acordó admitir la demision presentada por el Depositario de los fondos municipales y del Pozito, que viene desempeñando el Don José Maria Mendez Moreno, pasando a ocuparse del que le habia de sustituir.

En este momento abandonó la presidencia el Señor Alcalde D. Adrian Garcia Lopez por la raxon de parentesco que le une con el que habia de ser nombrado y pasó a ocuparlo el primer tenien

te de Alcalde D. Francisco Huadrade Tejera y por unanimidad acordó la Corporación nombrar para que desempeñe el cargo interinamente de Depositario de los fondos municipales y del Posito a D. Juan Garcia Lopez

De igual modo tambien acordó la Corporación, destituir al Recaudador del repartimiento de utilidades Don Cecilio Cumpido Gutierrez y nombrar para sustituirlo a Don Saturnino Garcia Lopez, requiriendo al primero para que rinda la cuenta de su gestion y entregue los valores en talones y efectivo que obre en su poder

Tambien acordó el Ayuntamiento destituir del cargo de recaudador ejecutivo de la cobranza del repartimiento de utilidades al que lo viene desempeñando D. Cecilio Cumpido Gutierrez y nombrar en una de las sesiones siguientes a quien ha de sustituirlo.

Hechos los dos nombramientos anteriores para los cuales era incompatible el Señor Alcalde Don Adrian Garcia Lopez, pasó de nuevo a ocupar la presidencia abando nandola el primer teniente de Alcalde Don Francisco Huadrade Tejera

El Señor Presidente dio cuenta a la Corporación de que en el dia de hoy se habia celebrado como estaba anunciado, la suelta publica para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de este pueblo y que habiendo resultado como mejor postor de los pliegos presentados,

Don Alonso Hernandez Silva apreciando por dicho arbitrio la suma de dos mil ochocientas pesetas y la Comision teniendo en cuenta que se habia subierto el tipo de la subasta con un exceso de quinientas pesetas, acordó, ad-
judicarla provisionalmente a nombre de expresado señor, sin perjuicio de dar cuenta al Ayuntamiento por si tenia a bien de elevarla definitivamente adjudicada.

El Ayuntamiento bien informado de este asunto, acordó por unanimidad y sin discusion alguna, adjudicar definitivamente la subasta de que se viene hablando merito, a favor del vecino de esta villa Don Alonso Hernandez Silva a quien se notificará este acuerdo al propio tiempo que se le concede un plazo de cinco dias, para que ingrese en la caja municipal la fianza de que habla la cuarta del pñeigo de condiciones o sea quinientas sesenta pesetas importe del veinte por ciento del tipo en que le fue adjudicada.

Y no siendo otros los asuntos que habrian de tratarse, el señor Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico =

Adrian Garcia Francisco Andrade

Marcos Hernandez Porcayo Lopez

Gregorio Fernandez Gabriel Ruiz

Mariano Nieves Antonio Rodriguez Se

